

ALCANCE DIGITAL N° 124

LA GACETA

Diario Oficial

Año CXXXV

San José, Costa Rica, jueves 19 de setiembre del 2013

N° 180

PODER LEGISLATIVO

LEYES

N° 9166

MODIFICACIÓN A LA LEY N.º 9103, LEY DE PRESUPUESTO
ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2013 Y PRIMER
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2013

2013
Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**

PLENARIO

**MODIFICACIÓN A LA LEY N.º 9103, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y
EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO
2013 Y PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA
REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2013**

DECRETO LEGISLATIVO N.º 9166

EXPEDIENTE N.º 18.830

SAN JOSÉ – COSTA RICA

LEY No 9166.
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:
MODIFICACION A LA LEY No. 9103, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y
EXTRAORDINARIO DE LA REPUBLICA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2013 Y PRIMER
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPUBLICA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO
DEL 2013

Artículo 1.- Modifícase el artículo 1° de la Ley No. 9103, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2013, publicada en el Alcance Digital No. 204 a La Gaceta No. 242 del 14 de diciembre de 2012, en la forma que se indica a continuación:

INCISO A:

DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2013 (en colones corrientes)

AUMENTAR

1000000000000	INGRESOS CORRIENTES	4.740.091.850,24
1100000000000	INGRESOS TRIBUTARIOS	3.429.000.000,00
1130000000000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	1.049.000.000,00
1132000000000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	1.049.000.000,00
1132020000000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	1.049.000.000,00
1132020300000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	1.049.000.000,00
1132020310001	Impuesto a casinos Ley N° 9050	917.000.000,00
1132020320001	Impuesto a las empresas de enlace de llamadas de apuestas electrónicas Ley N° 9050	132.000.000,00
1140000000000	IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	2.380.000.000,00
1142000000000	IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES	887.000.000,00
1142090200001	Impuestos de Exportación por vía terrestre Ley No.9154	887.000.000,00
1143000000000	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	1.493.000.000,00
1143030000000	Impuestos de salida al exterior	1.493.000.000,00
1143030100001	Derechos de salida del Territorio Nacional Ley No. 8316	780.000.000,00
1143030200001	Derechos de Salida del Territorio Nacional por vía terrestre Ley No.9154	713.000.000,00
1300000000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	386.933.757,54
1330000000000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	386.933.757,54
1331000000000	MULTAS Y SANCIONES	386.933.757,54
1331090000000	Otras multas	386.933.757,54
1331090400001	Infracciones a las Leyes Laborales	386.933.757,54
1400000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	924.158.092,70
1410000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	924.158.092,70
1412000000000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	924.158.092,70
1412010000000	Transferencias de Fodesaf	924.158.092,70
1412010300001	Fodesaf-Pronae-Ministerio de Trabajo	924.158.092,70

TOTAL

4.740.091.850,24

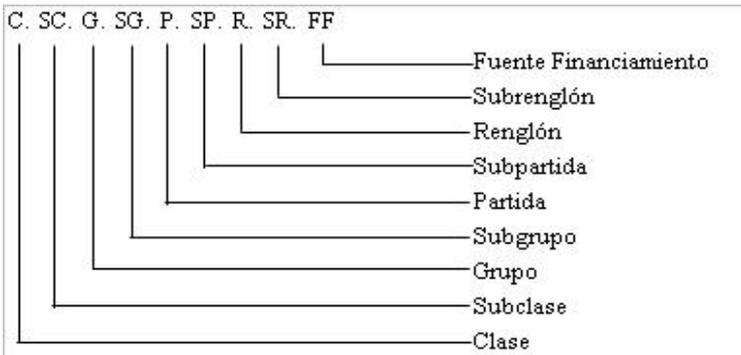
C.	SC.	G.	SG.	P.	SP.	R.	SR.	FF	
									Fuente Financiamiento
									Subrenglón
									Renglón
									Subpartida
									Partida
									Subgrupo
									Grupo
									Subclase
									Clase

INCISO B:

DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS INTERNOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2013 (en colones corrientes)

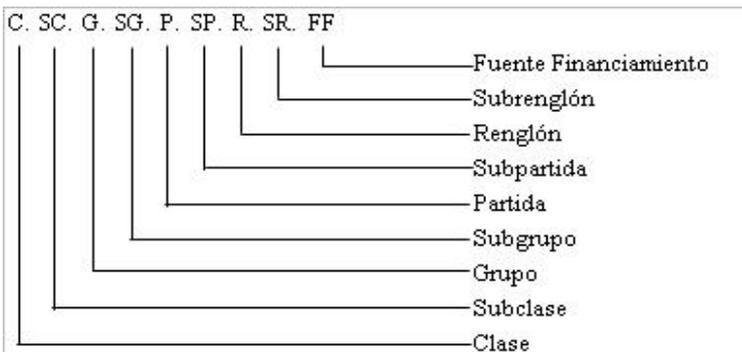
REBAJAR

3000000000000	FINANCIAMIENTO	328.051.668,43
3100000000000	FINANCIAMIENTO INTERNO	328.051.668,43
3130000000000	EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES	328.051.668,43
3131010000000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE CORTO PLAZO	328.051.668,43
3131010000280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	328.051.668,43
	TOTAL	328.051.668,43



AUMENTAR

2000000000000	INGRESOS DE CAPITAL	35.868.771,76
2400000000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.868.771,76
2410000000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	35.868.771,76
2412000000000	Transferencias de capital de Organos Desconcentrados	35.868.771,76
2412020000060	Transferencias de Capital Dirección Ejecutora de Proyectos de Mideplan (DEP)	35.868.771,76
3000000000000	FINANCIAMIENTO	64.754.262.860,62
3100000000000	FINANCIAMIENTO INTERNO	64.754.262.860,62
3130000000000	EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES	64.754.262.860,62
3131020000000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE LARGO PLAZO	64.754.262.860,62
3131020000280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	44.754.262.860,62
3131020000283	Emisión de Títulos Valores Deuda Interna. Emisión Especial Fideicomiso Agropecuario	20.000.000.000,00
	TOTAL	64.790.131.632,38



Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir hasta SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES, DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS COLONES CON DIECINUEVE CÉNTIMOS 19/100 en Títulos Valores de Deuda Interna 2013. Parte de estas emisiones podrán realizarse en moneda extranjera. El Poder Ejecutivo queda autorizado para establecer vía reglamento, el plazo hasta por un máximo de treinta años, el tipo de interés, que podrá fijarse en una tasa máxima de 16,0% anual en colones y un 8,0% anual en monedas extranjeras y demás características de las emisiones de Títulos Valores de Deuda Interna 2013. Pago de intereses de títulos de la deuda pública. En el marco de la renegociación de la deuda entre el Gobierno Central y las instituciones del Sector Público No Financiero, se autoriza al Ministerio de Hacienda a reconocer a éstas por el pago de intereses de los títulos de la deuda pública, una tasa de interés máxima igual a la suma del porcentaje de inflación, más uno punto veinticinco por ciento (1,25%). En caso de colocación con no residentes la Tesorería Nacional deberá publicar la información financiera de esas colocaciones.

INCISO C:

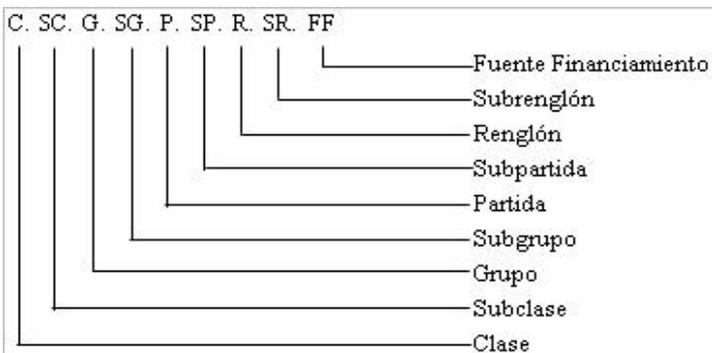
DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS EXTERNOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2013 (en colones corrientes)

REBAJAR

2000000000000	INGRESOS DE CAPITAL	128.586.937,00
2500000000000	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	128.586.937,00
2510000000121	Reintegro e Intereses del Crédito Externo PL-480	128.586.937,00
3000000000000	FINANCIAMIENTO	2.434.939.138,97
3200000000000	FINANCIAMIENTO EXTERNO	2.434.939.138,97
3210000000000	PRÉSTAMOS DIRECTOS	2.434.939.138,97
3211000000000	PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES INTERNACIONALES DE DESARROLLO	1.717.520.855,20
3211010000000	BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	1.717.520.855,20
3211010300452	Crédito BCIE-1605, Ley No 8359 de 3/6/2003	1.717.520.855,20
3212000000000	PRÉSTAMOS GOBIERNOS EXTRANJEROS	717.418.283,77
3212030000692	Crédito KFW 2002-65-066 Programa de Rehabilitación y Mantenimiento de la Red Vial Cantonal, Leyes Nos. 6979, 7132 y 7109 del 20/12/84, 08/09/89 y 16/11/88, respectivamente.	717.418.283,77
	TOTAL	2.563.526.075,97

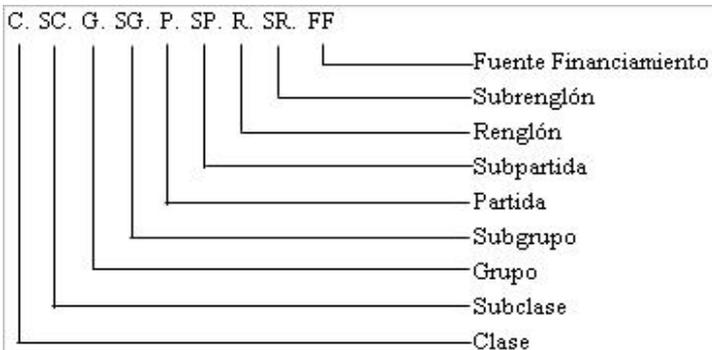
TOTAL: REBAJAR

2.891.577.744,40



AUMENTAR

2000000000000	INGRESOS DE CAPITAL	292.182.896,67
2500000000000	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	292.182.896,67
2510000000121	Reintegro e Intereses del Crédito Externo PL-480	292.182.896,67
3000000000000	FINANCIAMIENTO	100.052.000.000,00
3200000000000	FINANCIAMIENTO EXTERNO	100.052.000.000,00
3210000000000	PRÉSTAMOS DIRECTOS	100.052.000.000,00
3211000000000	PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES INTERNACIONALES DE DESARROLLO	100.052.000.000,00
3211030000000	BANCO MUNDIAL	100.052.000.000,00
3211030700538	CRÉDITO BIRF N°8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Ley N°9144	100.052.000.000,00
	TOTAL	100.344.182.896,67
	TOTAL: AUMENTAR	169.874.406.379,29



Artículo 2.- Modifícanse los artículos 2° y 6° de la Ley No. 9103, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2013, publicada en el Alcance Digital No. 204 a La Gaceta No. 242 del 14 de diciembre de 2012, en la forma que se indica a continuación:

REBAJAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 209						
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES						
Programa: 333-00						
CONSERVACION VIAL PARTICIPATIVA DE LA RED RURAL						
					Registro Contable:	209-333-00
1 SERVICIOS						
101 ALQUILERES						250.186.901,16
10102	692	2120	2151		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	250.186.901,16
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						132.859.837,32
10403	692	2120	2151		SERVICIOS DE INGENIERÍA	132.859.837,04
						(PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA EN CONSERVACIÓN VIAL).
10499	692	2120	2151		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,28
						(PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA SUPERVISAR LOS TRABAJOS DE CAMPO REALIZADOS EN LOS CAMINOS REHABILITADOS EN LASTRE DEL PROYECTO MOPT-KFW).
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						1,51
20301	692	2120	2151		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	0,52
20302	692	2120	2151		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0,99
5 BIENES DURADEROS						
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						334.371.543,78
50202	692	2120	2151		VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	334.371.543,78
Total Programa:						333 717.418.283,77

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Programa: 334-00						
COMPLEJO VIAL COSTANERA SUR CRED. BCIE-1605						
Registro Contable: 209-334-00						
1 SERVICIOS						
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>323.346.214,43</u>
10403	452	2120	2151		SERVICIOS DE INGENIERÍA	323.346.214,43
(PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA VERIFICAR Y SUPERVISAR LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA COSTANERA SUR).						
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>1,00</u>
10502	452	2120	2151		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1,00
5 BIENES DURADEROS						
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>74.298.776,92</u>
50102	452	2210	2151		EQUIPO DE TRANSPORTE	28.733.785,44
50104	452	2210	2151		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	45.564.991,48
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						<u>1.317.298.863,85</u>
50202	452	2120	2151		VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	1.317.298.863,85
9 CUENTAS ESPECIALES						
902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA						<u>2.576.999,00</u>
90201	452	4000	2151		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	2.576.999,00
Total Programa: 334						<u>1.717.520.855,20</u>
Total Título: 209						<u>2.434.939.138,97</u>

Título: 217

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

Programa: 870-00

TRANSFERENCIAS VARIAS PL-480

Registro Contable: 217-870-00

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO 34.200.000,00

70103 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES 34.000.000,00

70103 121 2310 3410 788 JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA PROCOPIO GAMBOA VILLALOBOS (CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULA. TIT. VII, ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). 15.000.000,00

Céd-Jur: 3-008-066467

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70103	121	2310	3410	800	JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA SANTA ISABEL RÍO CUARTO DE GRECIA (CONSTRUCCIÓN AULA DE EDUCACIÓN FÍSICA. TIT. VII, ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd-Jur: 3-008-066405	16.000.000,00
70103	121	2310	3410	804	JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA LA LUCHA DE SIQUIRRES (CERRAMIENTO DEL PLANTEL EDUCATIVO DE LA ESCUELA LA LUCHA. TIT. VII, ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd-Jur: 3-008-087954	3.000.000,00
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	200.000,00
70104	121	2310	2151	764	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (MEJORAMIENTO DE CAMINOS). Céd-Jur: 3-014-042071	200.000,00
703					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	94.386.937,00
70301					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	94.386.937,00
70301	121	2320	3230	702	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DE OCOCA DE ACOSTA, SAN JOSÉ. (CONSTRUCCIÓN DEL CEN DE LA COMUNIDAD DE OCOCA). Céd-Jur: 3-002366875	8.000.000,00
70301	121	2320	3140	772	ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LAS MARÍAS (ELECTRIFICACIÓN DE COMUNIDADES EN EL CANTÓN DE SARAPIQUÍ). Céd-Jur: 3-002-134388	29.851.500,00
70301	121	2320	3130	778	ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DEL ASENTAMIENTO LLANOS DEL CORTÉS. (CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO RURAL DE LLANOS DE CORTÉS). Céd-Jur: 3-002-361198	3.485.437,00
70301	121	2320	2220	790	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BRIBRI DE TALAMANCA LIMÓN (APOYO PARCIAL A CONSTRUCCIÓN DE DRENAJES EN CAMINOS DE TALAMANCA). (SEGÚN CONVENIO PL-480, LEY No. 7307 DEL 14/09/1992). Céd-Jur: 3-002-221811	50.000,00
70301	121	2320	3130	794	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LA UNIÓN LOS ÁNGELES Y BOCA DEL TORO DE SARAPIQUI HEREDIA. (CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO EN LA COMUNIDAD DE LA UNIÓN). Céd-Jur: 3-002-256629	53.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Total Programa:	870 128.586.937,00
	Total Título:	217 128.586.937,00
	Título: 230	
	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
	Programa: 825-00	
	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
	Registro Contable: 230-825-00	
	8 AMORTIZACIÓN	
	802 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	328.051.668,43
80208	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	328.051.668,43
80208 280 3320 4000 280	AMORTIZACIÓN DEUDA EXTERNA	328.051.668,43
	Total Programa:	825 328.051.668,43
	Total Título:	230 328.051.668,43
	TOTAL: REBAJAR	2.891.577.744,40

AUMENTAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN €
Título: 203						
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA						
Programa: 044-00						
ACTIVIDAD CENTRAL						
					Registro Contable:	203-044-00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						<u>903.712.500,00</u>
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	903.712.500,00
70104	280	2310	3110	393	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO (PARA OTORGAR DONACIONES Y AYUDAS PARA REPARACIONES DE VIVIENDAS REPORTADAS A VECINOS DEL CANTÓN EN OCACIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL DECLARADA POR DECRETO 37305-MP, SEGÚN ARTÍCULO 62 DEL CÓDIGO MUNICIPAL N° 7794 DEL 30/04/1998). Céd-Jur: 3-014-042104	275.275.000,00
70104	280	2310	3110	394	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (PARA OTORGAR DONACIONES Y AYUDAS PARA REPARACIONES DE VIVIENDAS REPORTADAS A VECINOS DEL CANTÓN EN OCACIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL DECLARADA POR DECRETO 37305-MP, SEGÚN ARTÍCULO 62 DEL CÓDIGO MUNICIPAL N° 7794 DEL 30/04/1998). Céd-Jur: 3-014-042099	28.437.500,00
70104	280	2310	3120	402	FEDERACIÓN OCCIDENTAL DE MUNICIPALIDADES DE ALAJUELA (FEDOMA) (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PROPIO DE LA FEDERACIÓN FEDOMA, CON BASE EN EL CODIGO MUNICIPAL, LEY N°7794 DEL 30/04/98)	15.000.000,00
70104	280	2310	3120	681	MUNICIPALIDAD CARRILLO (CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNAL DE RIO CAÑAS NUEVO DE BELÉN, CARRILLO GUANACASTE, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98) Céd-Jur: 3-014-042104	30.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	3120	692	MUNICIPALIDAD COTO BRUS (ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO 4x4 PARA LA ADMINISTRACIÓN, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042113	20.000.000,00
70104	280	2310	3320	716	MUNICIPALIDAD GUÁCIMO (CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA EN GUÁCIMO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042122	50.000.000,00
70104	280	2310	3310	732	MUNICIPALIDAD MATINA (CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO CUBA CREEK, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042124	11.000.000,00
70104	280	2310	3310	733	MUNICIPALIDAD MATINA (CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS MULTIUSO BARRIO JARDÍN DE BATÁN, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042124	11.000.000,00
70104	280	2310	3310	734	MUNICIPALIDAD DE MATINA (CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO CORINA DE MATINA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042124	11.000.000,00
70104	280	2310	3310	758	MUNICIPALIDAD NICOYA (BARRIO LOS ANGELES ENMALLADO DE LA PLAZA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042108	7.000.000,00
70104	280	2310	3320	789	MUNICIPALIDAD POCOCÍ (CONCHA ACÚSTICA (INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE DE LA CASA DE CULTURA DE POCOCÍ, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042125	30.000.000,00
70104	280	2310	3120	791	MUNICIPALIDAD PUNTARENAS (REPARACIONES DEL MERCADO CENTRAL DE PUNTARENAS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042120	30.000.000,00
70104	280	2310	2151	792	MUNICIPALIDAD PUNTARENAS (PAGO DE DISPOSICIÓN FINAL DE BASURA EN UN LUGAR AUTORIZADO PARA ESE FIN, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042120	50.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	2220	793	MUNICIPALIDAD PUNTARENAS (ALCANTARILLADO PLUVIAL Y DE PASO DEL DISTRITO DE CÓBANO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042120	20.000.000,00
70104	280	2310	2151	794	MUNICIPALIDAD PUNTARENAS (COMPRA DE UNA COMPACTADORA DE 10 TONELADAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DE LOS CAMINOS DE LASTRE DEL DISTRITO DE MONTEVERDE, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042120	20.000.000,00
70104	280	2310	3320	844	MUNICIPALIDAD SIQUIRRES (CONTINUACIÓN DE RESTAURACIÓN DEL EXTERIOR DE LA CASA DE LA CULTURA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042126	50.000.000,00
70104	280	2310	3310	845	MUNICIPALIDAD TALAMANCA (PROYECTO MEJORA CANCHA DE FUTBOLL DE MANZANILLO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042127	30.000.000,00
70104	280	2310	3120	846	MUNICIPALIDAD TALAMANCA (RECONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE SIXAOLA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042127	10.000.000,00
70104	280	2310	2151	983	MUNICIPALIDAD PUNTARENAS (CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE BARRIO LA CRUZ Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ENTRADA LA GLORIA (POR CARMONAL), DISTRITO LEPANTO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042120	15.000.000,00
70104	280	2310	3120	984	MUNICIPALIDAD ESPARZA (DIAGNÓSTICO CANTONAL Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DEL CANTÓN PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN NACIONAL Y ESTRANJERA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042115	20.000.000,00
70104	280	2310	3320	985	MUNICIPALIDAD POCOCÍ (EQUIPO DE SONIDO Y LUCES (INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE DE LA CASA DE LA CULTURA DE POCOCÍ, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042125	10.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	3320	986	MUNICIPALIDAD POCOCÍ (MICROBÚS (INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE DE LA CASA DE CULTURA DE POCOCÍ, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042125	10.000.000,00
70104	280	2310	3412	987	MUNICIPALIDAD SIQUIRRES (RESTAURACIÓN DE SALÓN DE ACTOS ESCUELA JUSTO A. FACIO DE SIQUIRRES, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042126	30.000.000,00
70104	280	2310	3120	988	MUNICIPALIDAD TALAMANCA (CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN MULTIUSO DE OLIVIA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042127	10.000.000,00
70104	280	2310	3130	989	MUNICIPALIDAD TALAMANCA (MEJORAMIENTO ACUEDUCTO COMUNAL DE CHASE, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042127	5.000.000,00
70104	280	2310	3310	990	MUNICIPALIDAD TALAMANCA (RECONSTRUCCIÓN CANCHA MULTIUSO DE CAHUITA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042127	15.000.000,00
70104	280	2310	3310	991	MUNICIPALIDAD TALAMANCA (MEJORAS PLAZA DE DEPORTES PARAÍSO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042127	10.000.000,00
70104	280	2310	3310	992	MUNICIPALIDAD TALAMANCA (MEJORAMIENTO PLAZA DE DEPORTES DE PUERTO VIEJO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042127	15.000.000,00
70104	280	2310	3310	993	MUNICIPALIDAD TALAMANCA (ADQUISICIÓN DE TERRENO Y MEJORAS PLAZA DE DEPORTES DE CHASE PUENTE LA PAZ, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042127	11.000.000,00
70104	280	2310	3310	994	MUNICIPALIDAD TALAMANCA (ENMALLADO Y VESTIDORES PLAZA DEPORTES DE BAMBÚ, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042127	11.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70104	280	2310	3120	997	FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CARTAGO (DESARROLLO DE ANTEPROYECTO DE EDIFICIO PROPIO DE LA FEDERACIÓN, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-278377	10.000.000,00
70104	280	2310	3120	998	FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE HEREDIA (COMPRA DE VEHÍCULO, FEDEHEREDIA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-007-075084	15.000.000,00
70104	280	2310	3120	999	FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PROPIO, FEDEGUANACASTE, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-007-061130	18.000.000,00
Total Programa:						044 903.712.500,00

Programa: 054-00

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Subprograma: 01

CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS

Registro Contable:

203-054-01

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

						<u>1.533.200.000,00</u>
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	733.200.000,00
60102	001	1310	1310	995	Junta Administrativa de la Dirección General de Migración Fondo Nacional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (FONDO NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES (FONATT), LEY 8316). Céd-Jur: 3-007-459778	733.200.000,00
60104					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	800.000.000,00
60104	001	1310	1310	200	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY NO.9154 ARTÍCULO 4 INCISO 2B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL NO.120 A LA GACETA NO.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013). Céd-Jur: 3-014-042105	590.900.000,00
60104	001	1310	1310	201	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY NO.9154 ARTÍCULO 4 INCISO 2B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL NO.120 A LA GACETA NO.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013). Céd-Jur: 3-014-042114	182.700.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60104	001	1310	1310	202	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY NO.9154 ARTÍCULO 4 INCISO 2B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL NO.120 A LA GACETA NO.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013). Céd-Jur: 3-014-042113	1.500.000,00
60104	001	1310	1310	203	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY NO.9154 ARTÍCULO 4 INCISO 2B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL NO.120 A LA GACETA NO.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013). Céd-Jur: 3-014-042127	24.900.000,00
Total Subprograma:						01 1.533.200.000,00
Total Programa:						054 1.533.200.000,00
Total Título:						203 2.436.912.500,00

Título: 204

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Programa: 079-00

ACTIVIDAD CENTRAL

Registro Contable: 204-079-00

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

703 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO 100.000.000,00

70399					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	100.000.000,00
-------	--	--	--	--	---	----------------

70399	280	2320	3340	204	TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSÉ (PARA EL MANTENIMIENTO Y LA REPARACIÓN DE LA IGLESIA LA SOLEDAD, ARTÍCULO N°75 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA).	100.000.000,00
-------	-----	------	------	-----	---	----------------

Céd-Jur: 3-010-045148

Total Programa: 079 100.000.000,00

Total Título: 204 100.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 205

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Programa: 090-00

GESTION OPER. DE LOS CUERPOS POLICIALES

Subprograma: 03

SEGURIDAD CIUDADANA

Registro Contable: 205-090-03

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS

295.818.000,00

29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	295.818.000,00
-------	-----	------	------	--	----------------

(INCLUYE ¢295.818.000,00 PARA INVERTIR EN MATERIAL POLICIAL, PROVENIENTES DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A CASINOS Y EMPRESAS DE ENLACE DE LLAMADAS DE APUESTAS ELECTRÓNICAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY N° 9050, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL N° 111 A LA GACETA N° 156 DE 14 DE AGOSTO DE 2012).

Total Subprograma: 03 295.818.000,00

Total Programa: 090 295.818.000,00

Total Título: 205 295.818.000,00

Título: 206

MINISTERIO DE HACIENDA

Programa: 134-00

ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS

Subprograma: 03

GESTIÓN ADUANERA

Registro Contable: 206-134-03

5 BIENES DURADEROS

502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS

800.000.000,00

50201	001	2110	1112	EDIFICIOS	800.000.000,00
-------	-----	------	------	-----------	----------------

(PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY NO.9154 PARA LAS ADUANAS TERRESTRES DE COTO BRUS-SABALITO ¢1.500.000,0. TALAMANCA-SIXAOLA ¢ 24.900.000,0. LA CRUZ-PEÑAS BLANCAS ¢ 590.900.000,0. CORREDORES-PASO CANOAS ¢ 182.700.000,0).

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Total Subprograma:	03 800.000.000,00
	Total Programa:	134 800.000.000,00
	Total Título:	206 800.000.000,00

Título: 207

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Programa: 169-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 207-169-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO 26.787.000.000,00

60105 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS 6.787.000.000,00

60105 280 1310 2121 270 CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION (C.N.P). (PARA EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN Y PAGO DE PRESTACIONES LEGALES DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN POR ¢5.277,0 MILLONES, ASÍ MISMO PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS POR ¢1.510,0 MILLONES; SEGÚN LOS ARTÍCULOS Nos.50 Y 63, TÍTULO V DEL CAPÍTULO ÚNICO; ADEMÁS DEL ARTÍCULO No.192 TÍTULO XV DEL CAPÍTULO ÚNICO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA).

Céd-Jur: 4-000-042146

60108 FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE 20.000.000.000,00

60108 283 1310 2121 200 FIDEICOMISO MAG-BANCA COMERCIAL ESTATAL (PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NECESIDADES QUE ENFRENTAN LOS PRODUCTORES DE CAFÉ AFECTADOS POR LA ENFERMEDAD FITOSANITARIA DE LA ROYA, DURANTE LAS COSECHAS CAFETALERAS 2012-2013 Y 2013-2014 CUYA PRODUCCIÓN SEA HASTA DE DOSCIENTOS DOBLES HECTOLITROS DE CAFÉ (100 FANEGAS); COMO MECANISMO DE AUXILIO TEMPORAL A LOS PRODUCTORES Y COMO INSTRUMENTO DE ESTABILIZACIÓN Y DE FOMENTO ECONÓMICO PARA LOS CAFICULTORES DEL PAÍS, LEY No. 9153).

Céd-Jur: 2-100-042100

Total Programa:	169	26.787.000.000,00
Total Título:	207	26.787.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN €

Título: 208

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Programa: 215-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 208-215-00

5 BIENES DURADEROS

501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO

					<u>40.000.000,00</u>
50105	280	2210	2111	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	40.000.000,00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

					<u>32.000.000,00</u>
60102				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	32.000.000,00

60102	001	1310	2111	205	LABORATORIO COSTARRICENSE DE METROLOGÍA (LACOMET). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y EJECUTAR PROYECTOS ESPECÍFICOS, SEGÚN LEY No. 8279 DEL 21-05-2002).	<u>32.000.000,00</u>
-------	-----	------	------	-----	--	----------------------

Céd-Jur: 3-007-351220

607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO

					<u>60.000.000,00</u>
60701				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	60.000.000,00

60701	001	1330	2111	207	FUNDACIÓN EUROPEA PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN. (PARA CUMPLIR CON EL PAGO DE CONTRAPARTIDA POR LA INSTALACIÓN DE OFICINAS VIRTUALES QUE CONTRIBUIRÁN EN LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y MAYOR TRANSPARENCIA HACIA LOS CIUDADANOS, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO EL 26/11/2012).	<u>60.000.000,00</u>
-------	-----	------	------	-----	---	----------------------

Céd-Jur: 2-100-042003

Total Programa:	215	<u>132.000.000,00</u>
------------------------	------------	------------------------------

Programa: 218-00

GESTIÓN DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA

Registro Contable: 208-218-00

1 SERVICIOS

103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS

					<u>38.500.000,00</u>
10301	001	1120	2111	INFORMACIÓN	38.500.000,00

Total Programa:	218	<u>38.500.000,00</u>
------------------------	------------	-----------------------------

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN €

Programa: 223-00

PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

Registro Contable: 208-223-00

5 BIENES DURADEROS

501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO

					<u>98.000.000,00</u>
50105	280	2210	2111	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	98.000.000,00
				Total Programa: 223	<u>98.000.000,00</u>
				Total Título: 208	<u>268.500.000,00</u>

Título: 209

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Programa: 327-00

ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Subprograma: 01

ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y FLUVIAL

Registro Contable: 209-327-01

5 BIENES DURADEROS

502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS

					<u>2.000.000.000,00</u>
50202	280	2120	2151	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	2.000.000.000,00
				(PARA LA ADQUISICIÓN DE PUENTES MODULARES MENORES, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA RED VIAL NACIONAL)	

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO

70102				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	<u>28.000.000.000,00</u>
				

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70102	280	2310	2151	207	<p>CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI). (PARA LA ATENCIÓN DE PROYECTOS POR PARTE DEL CONAVI, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL DEL PAÍS: RED VIAL PAVIMENTADA ¢ 21.400.000.000,00, DESGLOSADA DE LA SIGUIENTE MANERA: RUTA No.1 ¢750.000.000,00, AUTOPISTA GENERAL CAÑAS; RUTA No.2 ¢3.000.000.000,00, FLORENCIO DEL CASTILLO(TARAS-RECOPE) Y SAN ISIDRO DEL GUARCO -LA CANGREJA; RUTA No.5 ¢ 500.000.000,00, VIRILLA-SANTO DOMINGO; RUTA No.18 ¢2.900.000.000,00, LOMA BONITA-PUEBLO VIEJO; RUTA No.34 ¢3.800.000.000,00, BARÚ-PALMAR NORTE y QUEBRADA GANADO-HERRADURA; RUTA No.36 ¢600.000.000,00, CAHUITA-HONE CREEK; RUTA No.39 ¢1.850.000.000,00, AGROMEC-LADRILLERA (BURGER KING),LADRILLERA(BURGER KING)-HATILLO 6,HATILLO 6-RANCHO GUANACASTE,RANCHO GUANACASTE-Y GRIEGA; RUTA No.125 ¢250.000.000,00, CARRIZAL-GUADALUPE, RUTA No.131 ¢600.000.000,00, SAN MATEO-RÍO JESÚS; RUTA No.140 ¢400.000.000,00, VENECIA-LA MARINA; RUTA No.141 ¢500.000.000,00, ZARCERO-CIUDAD QUESADA; RUTA No.225 ¢ 700.000.000,00, CRUZADA-TUCURRIQUE; RUTA No.237 ¢2.500.000.000,00, PASO REAL-SAN VITO;RUTA No.712 ¢550.000.000,00, SAN ISIDRO FRAIJANES; MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE 22 LÍNEAS ¢2.500.000.000,00, DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA: REGION 1 -SUB REGION SAN JOSE-ZONA 1-3 LOS SANTOS ¢ 300.000.000,00; REGION 1- SUBREGION ALAJUELA-ZONA 1-6 SAN RAMON ¢300.000.000,00; REGION 1- SUBREGION CARTAGO-ZONA 1-8 TURRIALBA ¢ 300.000.000,00; REGION 2-CHOROTEGA, ZONA 2-1 LIBERIA ¢300.000.000.,00; REGION 3-PACIFICO CENTRAL-ZONA 3-1 PUNTARENAS ¢400.000.000,00; REGION 3-PACIFICO CENTRAL- ZONA 3-2 QUEPOS ¢ 300.000.000,00; REGION 5-HUETAR ATLANTICO-ZONA 5-1 GUAPILES ¢300.000.000,00; REGION 6-HUETAR ATLANTICO-ZONA 6-1 SAN CARLOS ¢300.000.000,00. RED VIAL DE LASTRE ¢1.600.000.000,00, DESGLOSADA DE LA SIGUIENTE MANERA: RUTA No.145/606 ¢400.000.000,00, ARENAL (QUEBRADA GRANDE)-SANTA ELENA; RUTA No.160 ¢ 500.000.000,00, SÁMARA-NOSARA; RUTA No.301 ¢ 400.000.000,00, SAN LUIS-CANGREJAL; RUTA No.313 ¢ 300.000.000,00, SAN FRANCISCO-LLANO BONITO.</p> <p>Céd-Jur: Céd. Jur 3-007-231686</p>	23.000.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70102	280	2310	2151	209	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI). (PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CARRETERA A SAN CARLOS, SECCIÓN SIFÓN-CIUDAD QUESADA-LA ABUNDANCIA). Céd-Jur: 3-007-231686	5.000.000.000,00

Total Subprograma: 01 30.000.000.000,00

Total Programa: 327 30.000.000.000,00

Programa: 331-00

TRANSPORTE TERRESTRE

Subprograma: 01

ADMISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE

Registro Contable: 209-331-01

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO 1.500.000.000,00

70105					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	1.500.000.000,00
-------	--	--	--	--	--	------------------

70105	280	2310	2154	213	INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES (INCOFER). (PARA MANTENIMIENTO DE LA LÍNEA FÉRREA Y RECONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS FERROVIARIAS PARA EL SERVICIO ENTRE SAN JOSÉ Y ALAJUELA; EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO No.36, INCISO J, EN APOYO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES FERROVIARIAS). Céd-Jur: 3-007-071557	1.500.000.000,00
-------	-----	------	------	-----	--	------------------

Total Subprograma: 01 1.500.000.000,00

Total Programa: 331 1.500.000.000,00

Total Título: 209 31.500.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN €

Título: 210

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Programa: 550-00

DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.

Registro Contable:

210-550-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

						<u>100.052.000.000,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	100.052.000.000,00
60103	538	1310	3480	234	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (PARA ATENDER EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LEY N°9144 PUBLICADA EN LA GACETA N°140, DEL 22 DE JULIO DEL 2013) Céd-Jur: 4-000-042149	----- 25.013.000.000,00
60103	538	1310	3480	236	UNIVERSIDAD NACIONAL (PARA ATENDER EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LEY N°9144 PUBLICADA EN LA GACETA N°140, DEL 22 DE JULIO DEL 2013) Céd-Jur: 4-000-042150	25.013.000.000,00
60103	538	1310	3480	238	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (PARA ATENDER EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LEY N°9144 PUBLICADA EN LA GACETA N°140, DEL 22 DE JULIO DEL 2013) Céd-Jur: 4-000-042145	25.013.000.000,00
60103	538	1310	3480	240	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (PARA ATENDER EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LEY N°9144 PUBLICADA EN LA GACETA N°140, DEL 22 DE JULIO DEL 2013) Céd-Jur: 4-000-042151	25.013.000.000,00
					Total Programa: 550	----- 100.052.000.000,00
					Total Título: 210	----- 100.052.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 211

MINISTERIO DE SALUD

Programa: 630-00

GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL

Registro Contable:

211-630-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

915.893.310,00

60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	165.893.310,00
60102	280	1310	3230	231	PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN. (PANARE). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No.3695 DEL 22/06/1966). Céd-Jur: 3-007-045134	117.893.310,00
60102	280	1310	3230	233	INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD. (INCIENSA). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No.4508 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 3-007-045313	48.000.000,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	750.000.000,00
60103	001	1310	3310	239	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA TRANSFERIR AL COMITÉ OLÍMPICO NACIONAL PARA GESTIÓN, EQUIPO INTERDISCIPLINARIO, PREPARACIÓN DE ATLETAS PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE, SEGÚN LEY No.7800). Céd-Jur: 3-007-227851	500.000.000,00
60103	001	1310	3310	243	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA FINANCIAR LA COMPRA DE EQUIPO, MATERIALES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA PROMOCIÓN Y APOYO DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL PAÍS. INCLUYE RECURSOS PARA SER UTILIZADOS EN LA ILUMINACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, SEGÚN LEY No.7800). Céd-Jur: 3-007-227851	250.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						<u>396.000.000,00</u>
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	396.000.000,00
70103	280	2310	3250	240	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA SER TRANSFERIDOS AL COMITÉ ORGANIZADOR DE LO X JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS, SAN JOSÉ 2013, PARA SER UTILIZADOS EN EL PAGO DE DEUDAS) Céd-Jur: 3-007-227851	226.000.000,00
70103	280	2310	3310	246	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA TRANSFERIR A LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS PARA INFRAESTRUCTURA DE JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2014, SEGÚN LEY No.7800). Céd-Jur: 3-007-227851	100.000.000,00
70103	280	2310	3310	247	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA TRANSFERIR A LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES PARA INFRAESTRUCTURA DE JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2014, SEGÚN LEY No.7800). Céd-Jur: 3-007-227851	50.000.000,00
70103	280	2310	3310	248	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA TRANSFERIR A LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES PARA INFRAESTRUCTURA DE JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2014, SEGÚN LEY No.7800). Céd-Jur: 3-007-227851	20.000.000,00
Total Programa:						<u>630 1.311.893.310,00</u>

Programa: 632-00

PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Registro Contable: 211-632-00

0 REMUNERACIONES

001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>411.339.223,00</u>
00101	280	1111	3230		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	411.339.223,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>129.896.029,00</u>
00301	280	1111	3230		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	15.795.034,00
00302	280	1111	3230		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	53.166.378,00
00303	280	1111	3230		DECIMOTERCER MES	55.479.257,00
00399	280	1111	3230		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.455.360,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						47.379.682,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	44.949.955,00
00401	280	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	44.949.955,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.429.727,00
00405	280	1112	3230	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	2.429.727,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						45.776.063,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	23.908.517,00
00501	280	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	23.908.517,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	7.289.182,00
00502	280	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	7.289.182,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	14.578.364,00
00503	280	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	14.578.364,00
1 SERVICIOS						
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						12.401.763,00
10601	280	1120	3230		SEGUROS	12.401.763,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>3.207.240,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.207.240,00
60103	280	1310	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.992.376,00
60103	280	1310	3230	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.214.864,00
Total Programa:						632 650.000.000,00
Total Título:						211 1.961.893.310,00

Título: 212

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Programa: 729-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 212-729-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>181.858.866,04</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	181.858.866,04
60103	001	1310	2112	219	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA FINANCIAR LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ARTÍCULO N° 612, INCISO B, DE LA LEY N° 7983 DEL 16/02/00). Céd-Jur: 4-000-042147	181.858.866,04
Total Programa:						729 181.858.866,04

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN €

Programa: 731-00

ASUNTOS DEL TRABAJO

Registro Contable: 212-731-00

5 BIENES DURADEROS

501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO

						<u>181.858.866,05</u>
50102	280	2210	2112	EQUIPO DE TRANSPORTE		48.880.000,00
50104	280	2210	2112	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		23.500.000,00
50105	280	2210	2112	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		109.478.866,05
				Total Programa:	731	<u>181.858.866,05</u>

Programa: 732-00

DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subprograma: 02

EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Registro Contable: 212-732-02

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

603 PRESTACIONES

						<u>924.158.092,70</u>
60399	001	1320	3570	OTRAS PRESTACIONES		49.758.958,75
				(CUBRE EL PAGO DE AUXILIO TEMPORAL A TRABAJADORES DESOCUPADOS DEL PROGRAMA PRONAE).		
60399	280	1320	3570	OTRAS PRESTACIONES		874.399.133,95
				(CUBRE EL PAGO DE AUXILIO TEMPORAL A TRABAJADORES DESOCUPADOS DEL PROGRAMA PRONAE).		
				Total Subprograma:	02	<u>924.158.092,70</u>
				Total Programa:	732	<u>924.158.092,70</u>
				Total Título:	212	<u>1.287.875.824,79</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 213

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

Programa: 751-00

CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Registro Contable: 213-751-00

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO 150.000.000,00

70102 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS 150.000.000,00

70102 280 2310 3320 212 MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA (JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA) (PARA REPARACIONES DEL MUSEO DE GUANACASTE SEGÚN LEY N°7429 DEL 14/09/1994). 150.000.000,00

Céd-Jur: 3-007-075500

Total Programa: 751 150.000.000,00

Total Título: 213 150.000.000,00

Título: 214

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

Programa: 783-00

ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA

Registro Contable: 214-783-00

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO 690.242.000,00

70102 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS 690.242.000,00

70102 280 2310 1330 202 PATRONATO DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES. (PARA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL PAÍS, SEGÚN ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE IMPUESTO A LOS CASINOS Y EMPRESAS DE ENLACE DE LLAMADAS DE APUESTAS ELECTRÓNICAS, N° 9050 DEL 09/07/2012). 690.242.000,00

Céd-Jur: 2-100-045-222

Total Programa: 783 690.242.000,00

Total Título: 214 690.242.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 219

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

Programa: 879-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 219-879-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

604 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO 20.000.000,00

60402 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES 20.000.000,00

60402 001 1320 2240 210 FUNDACIÓN NEOTRÓPICA. (PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MEMORIAL NATURAL EN LA PROVINCIA DE LIMÓN, PARA COADYUVAR CON LA PROTECCIÓN DE LAS TORTUGAS Y DE LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE DEL PAÍS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 6 DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE No. 7554, PUBLICADA EN LA GACETA No. 215 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1995, ARTÍCULO 2, INCISOS C) Y H) DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES NO. 7152, PUBLICADA EN LA GACETA No. 117 DE 21 DE JUNIO DE 1990 Y ARTÍCULOS 7, 8 Y 18 DE LA LEY DE FUNDACIONES NO. 5338 DE 28 DE AGOSTO DE 1973).

Céd-Jur: 3-006-071799

Total Programa: 879 20.000.000,00

Total Título: 219 20.000.000,00

Título: 230

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

Programa: 825-00

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

Registro Contable: 230-825-00

8 AMORTIZACIÓN

802 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS 328.051.668,43

80208 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO 328.051.668,43

80208 060 3320 4000 280 AMORTIZACIÓN DEUDA EXTERNA 35.868.771,76

80208 121 3320 4000 280 AMORTIZACIÓN DEUDA EXTERNA 292.182.896,67

Total Programa: 825 328.051.668,43

Total Título: 230 328.051.668,43

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ₡

Título: 301

PODER JUDICIAL

Programa: 926-00

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Registro Contable: 301-926-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

					<u>2.020.702.256,07</u>
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.020.702.256,07
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 132.956.025,45
60103	280	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.887.746.230,62
				Total Programa: 926	----- 2.020.702.256,07
				Total Título: 301	----- 2.020.702.256,07
				TOTAL: AUMENTAR	<u>169.874.406.379,29</u>

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
AUMENTAR				
Título:	211 MINISTERIO DE SALUD			
	TOTAL SALARIO BASE			355,004,304.00
11731	0101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 665,450.00 Cls c/u (4.0 meses)	1,996,350.00	7,985,400.00
11817	0101	3 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-A a 611,929.00 Cls c/u (4.0 meses)	1,835,787.00	7,343,148.00
11730	0101	5 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 611,750.00 Cls c/u (4.0 meses)	3,058,750.00	12,235,000.00
11729	0101	22 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 538,950.00 Cls c/u (4.0 meses)	11,856,900.00	47,427,600.00
9720	0101	7 NUTRICIONISTA 1 a 534,627.00 Cls c/u (4.0 meses)	3,742,389.00	14,969,556.00
1596	0101	24 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 3 a 376,050.00 Cls c/u (4.0 meses)	9,025,200.00	36,100,800.00
15087	0101	14 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 369,200.00 Cls c/u (4.0 meses)	5,168,800.00	20,675,200.00
15290	0101	1 TECNICO INFORMATICO (4.0 meses)	341,400.00	1,365,600.00
1595	0101	100 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 2 a 339,350.00 Cls c/u (4.0 meses)	33,935,000.00	135,740,000.00
16010	0101	70 TRABAJ. AUXILIAR DE CEN-CINAI a 254,150.00 Cls c/u (4.0 meses)	17,790,500.00	71,162,000.00
	0101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		56,334,919.00
	0399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26 -06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		5,455,360.00
	0302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		52,229,386.00
	0302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		936,992.00
	0301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		15,795,034.00
		Total Título:		485,755,995.00
		TOTAL: AUMENTAR		485,755,995.00

Artículo 3.- Modifícase el artículo 2° de la Ley No. 9103, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2013, publicada en el Alcance Digital No. 204 a La Gaceta No. 242 del 14 de diciembre de 2012, en la forma que se indica a continuación:

REBAJAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 201						
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA						
Programa: 021-00						
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR						
					Registro Contable:	201-021-00
0 REMUNERACIONES						
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						27.641.900,00
00101	280	1111	1111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	27.641.900,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						20.530.090,00
00301	280	1111	1111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.125.000,00
00302	280	1111	1111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	11.148.090,00
00399	280	1111	1111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	6.257.000,00
Total Programa:						021 48.171.990,00
Programa: 024-00						
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS						
Subprograma: 01						
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL						
					Registro Contable:	201-024-01
0 REMUNERACIONES						
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						4.931.393,00
00101	001	1111	1141		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.931.393,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						4.721.613,00
00301	001	1111	1141		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	478.362,00
00302	001	1111	1141		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.205.405,00
00303	280	1111	1141		DECIMOTERCER MES	742.265,00
00399	001	1111	1141		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	295.581,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						868.798,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	824.244,00
00401	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	824.244,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	44.554,00
00405	001	1112	1141	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	44.554,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						839.391,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	438.408,00
00501	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	438.408,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	133.661,00
00502	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	133.661,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	267.322,00
00503	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	267.322,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>58.811,00</u>	
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	58.811,00	
60103	001	1310	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	36.534,00	
60103	001	1310	1141	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	22.277,00	
Total Subprograma:						01	11.420.006,00
Total Programa:						024	11.420.006,00
Total Título:						201	59.591.996,00

Título: 202

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Programa: 034-00

ADMINISTRACION SUPERIOR

Registro Contable: 202-034-00

0 REMUNERACIONES

001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>10.319.370,00</u>
00101	280	1111	1111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.319.370,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>13.063.758,00</u>
00301	280	1111	1111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.003.915,00
00302	280	1111	1111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.707.590,00
00303	280	1111	1111		DECIMOTERCER MES	1.798.038,00
00399	280	1111	1111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	554.215,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						2.104.546,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.996.621,00
00401	280	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.996.621,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	107.925,00
00405	280	1112	1111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	107.925,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						2.033.316,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.061.987,00
00501	280	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.061.987,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	323.776,00
00502	280	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	323.776,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	647.553,00
00503	280	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	647.553,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>142.462,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	142.462,00
60103	001	1310	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	88.499,00
60103	001	1310	1111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	53.963,00
Total Programa:						034
Total Título:						202
						<u>27.663.452,00</u>
						<u>27.663.452,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN €

Título: 203

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

Programa: 044-00

ACTIVIDAD CENTRAL

Registro Contable: 203-044-00

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO

						<u>3.600.000.000,00</u>
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	<u>3.600.000.000,00</u>
70104	280	2310	3120	650	MUNICIPALIDADES DEL PAÍS (A DISTRIBUIR POR DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA MUNICIPALIDADES DEL PAÍS, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL REGIMEN MUNICIPAL, ESTIMULANDO EL FUNCIONAMIENTO EFICIENTE DEL GOBIERNO LOCAL Y LAS CONDICIONES DE VIDA DE SUS HABITANTES. LOS RECURSOS SERÁN DESTINADOS A OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES CON EL FIN DE PROMOVER, ADMINISTRAR Y ATENDER LOS INTERESES DE LA COLETIVIDAD Y ASÍ LOGRAR UNA MAYOR EFICACIA Y EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL RESPECTIVO CANTÓN. LOS RECURSOS SERÁN GIRADOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA CONFORME A LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA, Y CON BASE EN LA PROGRAMACIÓN QUE PRESENTE EL DESTINATARIO Y LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DEL ESTADO. CÓDIGO MUNICIPAL, LEY No. 7794 DE 30/4/98 Y SUS REFORMAS).	<u>3.600.000.000,00</u>

Céd-Jur: 2-100-042004

Total Programa: 044 3.600.000.000,00

Total Título: 203 3.600.000.000,00

Título: 204

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Programa: 079-00

ACTIVIDAD CENTRAL

Registro Contable: 204-079-00

1 SERVICIOS

108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN

						<u>109.100.000,00</u>
10801	001	1120	1113		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	109.100.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Total Programa:	079 109.100.000,00
	Total Título:	204 109.100.000,00

Título: 205

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Programa: 090-00

GESTION OPER. DE LOS CUERPOS POLICIALES

Subprograma: 03

SEGURIDAD CIUDADANA

Registro Contable: 205-090-03

0 REMUNERACIONES

001 REMUNERACIONES BÁSICAS

		<u>165.780.000,00</u>
00101	001 1111 1310 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	165.780.000,00

002 REMUNERACIONES EVENTUALES

		<u>41.445.000,00</u>
00203	001 1111 1310 DISPONIBILIDAD LABORAL	41.445.000,00

003 INCENTIVOS SALARIALES

		<u>79.502.000,00</u>
00301	001 1111 1310 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	17.997.000,00
00303	280 1111 1310 DECIMOTERCER MES	15.086.000,00
00399	001 1111 1310 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	46.419.000,00

004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>25.127.000,00</u>
00401	001 1112 1310 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	25.127.000,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.359.000,00
00405	001 1112 1310 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	1.359.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	25.590.000,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	13.365.000,00
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	13.365.000,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	4.075.000,00
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	4.075.000,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	8.150.000,00
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	8.150.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.794.000,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.794.000,00
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.114.000,00
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	680.000,00
Total Subprograma:						03 340.597.000,00
Total Programa:						090 340.597.000,00
Total Título:						205 340.597.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN €

Programa: 329-00

EDIFICACIONES NACIONALES

Registro Contable: 209-329-00

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO

120.000.000,00

20302 280 2110 1143 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS

120.000.000,00

5 BIENES DURADEROS

502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS

220.000.000,00

50201 280 2110 1143 EDIFICIOS

220.000.000,00

(PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN VIAL DE LA SEDE REGIONAL DE HEREDIA).

Total Programa: 329 340.000.000,00

Total Título: 209 1.456.300.987,00

Título: 211

MINISTERIO DE SALUD

Programa: 630-00

GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL

Registro Contable: 211-630-00

0 REMUNERACIONES

001 REMUNERACIONES BÁSICAS

11.920.249,00

00101 280 1111 3250 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS

11.920.249,00

Total Programa: 630 11.920.249,00

Programa: 631-00

RECTORÍA DE LA SALUD

Subprograma: 01

RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD

Registro Contable: 211-631-01

0 REMUNERACIONES

001 REMUNERACIONES BÁSICAS

40.186.441,00

00101 001 1111 3250 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS

40.186.441,00

Total Subprograma: 01 40.186.441,00

Total Programa: 631 40.186.441,00

Total Título: 211 52.106.690,00

AUMENTAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN €
Título: 201						
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA						
Programa: 021-00						
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR						
Registro Contable: 201-021-00						
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						<u>48.171.990,00</u>
60601	280	1320	1111		INDEMNIZACIONES	48.171.990,00
(PARA PAGO DE INDEMNIZACIÓN ESTABLECIDO EN LA SENTENCIA JUDICIAL SEGUN RESOLUCIÓN N°422 -2012)						
Total Programa: 021						<u>48.171.990,00</u>
Total Título: 201						<u>48.171.990,00</u>

Título: 203

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

Programa: 044-00

ACTIVIDAD CENTRAL

Registro Contable: 203-044-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>46.000.000,00</u>
60104					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	46.000.000,00
60104	001	1310	3110	470	MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (PARA OTORGAR DONACIONES Y AYUDAS PARA ESTUDIOS DE SUELOS, INVERSIÓN EN MUROS Y REPARACIÓN DE VIVIENDAS DE LOS VECINOS DEL CANTÓN EN OCASIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL DECLARADA POR DECRETO 37305-MP, SEGÚN EL ARTÍCULO 62 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, N°7794 DEL 30/04/1998).	20.000.000,00
Céd-Jur: 3-014-042064						

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
60104	001	1310	3110	471	MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA (PARA OTORGAR DONACIONES Y AYUDAS PARA ESTUDIOS DE SUELOS, INVERSIÓN EN MUROS Y REPARACIÓN DE VIVIENDAS DE LOS VECINOS DEL CANTÓN EN OCASIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL DECLARADA POR DECRETO 37305-MP, SEGÚN EL ARTÍCULO 62 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, N°7794 DEL 30/04/1998). Céd-Jur: 3-014-042078	26.000.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						<u>3.663.700.000,00</u>
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	3.663.700.000,00
70104	280	2310	3310	652	MUNICIPALIDAD ALAJUELA (ILUMINACIÓN CANCHA DE FÚTBOL, ITIQUÍS, DISTRITO SAN ISIDRO ALAJUELA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042063	9.000.000,00
70104	280	2310	3310	653	MUNICIPALIDAD ALAJUELA (ILUMINACIÓN CANCHA DE FÚTBOL, FRAIJANES, DISTRITO SABANILLA ALAJUELA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042063	9.000.000,00
70104	280	2310	3310	654	MUNICIPALIDAD ALAJUELA (ILUMINACIÓN CANCHA DE FÚTBOL MONDOVI, DESAMPARADOS ESTE, DISTRITO DESAMPARADOS, ALAJUELA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042063	9.000.000,00
70104	280	2310	3310	655	MUNICIPALIDAD ALAJUELA (ILUMINACIÓN CANCHA DE FÚTBOL, TUETAL NORTE, DISTRITO TAMBOR, ALAJUELA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042063	9.000.000,00
70104	280	2310	3210	656	MUNICIPALIDAD ALAJUELA (MEJORAS Y MANTENIMIENTO EN EL EDIFICIO, CRUZ ROJA COSTARRICENSE, DISTRITO PRIMERO ALAJUELA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042063	9.000.000,00
70104	280	2310	3320	657	MUNICIPALIDAD ALAJUELA (COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE ALAJUELA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042063	5.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	2151	658	MUNICIPALIDAD ALFARO RUIZ (MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES EN TODO EL CANTÓN DE ZARCERO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042064	15.000.000,00
70104	280	2310	3310	659	MUNICIPALIDAD ALFARO RUIZ (INSTALACIÓN DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN EL PARQUE DE ZARCERO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042064	6.500.000,00
70104	280	2310	3120	660	MUNICIPALIDAD ALVARADO (CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CUIDO DE ADULTOS MAYOR DE PACAYAS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042079	50.000.000,00
70104	280	2310	2220	661	MUNICIPALIDAD ATENAS (PROYECTO DE CUNETEADO Y ALCANTARILLADO CALLE ZACATAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042065	7.000.000,00
70104	280	2310	2220	662	MUNICIPALIDAD ATENAS (PROYECTO DE CUNETEADO Y ALCANTARILLADO CALLE CERRILLOS/ESCOBAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042065	5.000.000,00
70104	280	2310	2151	663	MUNICIPALIDAD ATENAS (CEMENTADO DE LA CALLE ARIAS, GUÁCIMO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042065	2.000.000,00
70104	280	2310	2151	664	MUNICIPALIDAD ATENAS (CONSTRUCCIÓN DE 550 METROS DE ACERA CALLE A BOQUERÓN, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042065	3.000.000,00
70104	280	2310	2220	665	MUNICIPALIDAD ATENAS (PROYECTO DE CUNETEADO A CALLE RAMIREZ/ALTOS DE NARANJO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042065	3.000.000,00
70104	280	2310	3120	666	MUNICIPALIDAD BAGACES (PARA LA COMPRA Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA: COMPRA DE UN TRACTOR CHAPULIN, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042100	30.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	3120	667	MUNICIPALIDAD BARVA (MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE ADULTOS MAYORES DE SAN PEDRO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042089	10.000.000,00
70104	280	2310	3120	668	MUNICIPALIDAD BARVA (MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN A JÓVENES CON DISCAPACIDAD PARA EL CANTÓN DE BARVA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042089	15.000.000,00
70104	280	2310	3120	669	MUNICIPALIDAD BARVA (MANTENIMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042089	20.000.000,00
70104	280	2310	3310	670	MUNICIPALIDAD BARVA (RESCATE DEL PROYECTO SANTANDER COMO CENTRO DEPORTIVO RECREACIONAL DEL CANTÓN, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042089	40.000.000,00
70104	280	2310	3120	671	MUNICIPALIDAD BARVA (COMPRA DE EQUIPO Y BIENES DURADEROS PARA FUPROVIRENA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042089	5.000.000,00
70104	280	2310	2151	672	MUNICIPALIDAD BELÉN (CONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES DE MANTENIMIENTO DE ACERAS EN EL DISTRITO LA ASUNCIÓN, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042090	10.000.000,00
70104	280	2310	3310	682	MUNICIPALIDAD CARTAGO (AMPLIACIÓN CANCHA DE TENIS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042080	15.000.000,00
70104	280	2310	3310	691	MUNICIPALIDAD VASQUEZ DE CORONADO (CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA ESTADIO MUNICIPAL SAN ISIDRO LABRADOR, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-045149	65.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	3120	695	MUNICIPALIDAD DESAMPARADOS (ADQUISICIÓN DE UN BACK HOE 4x4 PARA SER EMPLEADO EN EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042048	47.212.619,00
70104	280	2310	2151	696	MUNICIPALIDAD FLORES (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS PLAZA DE DEPORTES SAN LORENZO DE BARRANTES, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042091	20.000.000,00
70104	280	2310	3120	697	MUNICIPALIDAD GOICOECHEA (CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL, URBANIZACIÓN LA RIVERA, PURRAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042051	7.544.191,00
70104	280	2310	3120	698	MUNICIPALIDAD GOICOECHEA (CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL, NAZARENO, IPÍS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042051	11.141.088,00
70104	280	2310	3310	699	MUNICIPALIDAD GOICOECHEA (MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIUSO VILLAS DEL MONTE, ZATILLAR, IPÍS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042051	2.000.000,00
70104	280	2310	3310	700	MUNICIPALIDAD GOICOECHEA (MEJORAMIENTO DEL ÁREA RECREATIVA DE LA URBANIZACIÓN VILLAS DEL MONTE, ZETILLAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042051	1.845.010,00
70104	280	2310	3130	701	MUNICIPALIDAD GOICOECHEA (CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE DRENAJE MOZOTAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042051	1.732.691,00
70104	280	2310	3120	702	MUNICIPALIDAD GOICOECHEA (MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA COMUNAL EN LOS CUADROS SECTORES 8, 9, 10, 11, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042051	1.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	3310	706	MUNICIPALIDAD GOICOECHEA (CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SAN FRANCISCO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042051	12.500.000,00
70104	280	2310	3120	707	MUNICIPALIDAD GOICOECHEA (INSTALACIÓN ELÉCTRICA, CIELO RASO Y TECHO DE LAS INSTALACIONES DEL HOGAR DE PROTECCIÓN AL ANCIANO DE CALLE BLANCOS Y SAN FRANCISCO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042051	18.000.000,00
70104	280	2310	3340	708	MUNICIPALIDAD GOICOECHEA (INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y CIELO RASO DEL SALÓN DE CATEQUESIS DEL TEMPLO CATÓLICO SAN RAFAEL ARCÁNGEL DE CALLE BLANCOS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042051	9.000.000,00
70104	280	2310	2151	711	MUNICIPALIDAD GRECIA (PARA REPARACIÓN CALLE EL GUAYABAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042066	17.000.000,00
70104	280	2310	2151	712	MUNICIPALIDAD GRECIA (REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CALLE AL BOSQUE DEL NIÑO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042066	33.000.000,00
70104	280	2310	3310	713	MUNICIPALIDAD GRECIA (PARA PISO DE MADERA CANCHA BALONCESTO POLIDEPORTIVO GRIEGO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042066	10.000.000,00
70104	280	2310	3320	714	MUNICIPALIDAD GRECIA (ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA ASOC. DE PADRES DE FAMILIA DEL INSTITUTO DE ARTES MUSICALES DE GRECIA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042066	30.000.000,00
70104	280	2310	3320	715	MUNICIPALIDAD GRECIA (REMODELACIÓN, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CENTRO DE LA CULTURA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042066	10.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70104	280	2310	3120	717	MUNICIPALIDAD GUARCO (REMODELACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042082	60.000.000,00
70104	280	2310	3120	718	MUNICIPALIDAD GUATUSO (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042067	150.000.000,00
70104	280	2310	3120	719	MUNICIPALIDAD GUATUSO (TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL LA CABANGA DE GUATUSO , MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042067	1.500.000,00
70104	280	2310	3120	720	MUNICIPALIDAD GUATUSO (TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL TUJANKIR (3-002-390191) PARA TERMINAR CONSTRUCCIÓN SALÓN COMUNAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042067	5.000.000,00
70104	280	2310	3120	721	MUNICIPALIDAD GUATUSO (TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL BUENAVISTA (3-002-06378) MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042067	5.000.000,00
70104	280	2310	3120	722	MUNICIPALIDAD GUATUSO (TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL SANTA FE PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042067	3.000.000,00
70104	280	2310	3120	723	MUNICIPALIDAD GUATUSO (TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL RIO CELESTE (3-007-066382) PARA GRUPO MUJERES ORGANIZADAS DAMAS RIO CELESTE PARA COMPRA MOBILIARIO EQUIPO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE CINDEA DE RIO CELESTE, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042067	3.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70104	280	2310	3230	724	MUNICIPALIDAD GUATUSO (TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL RIO CELESTE (3-007-066382) PARA MEJORAS DEL PUESTO DE SALUD DE RÍO CELESTE DE GUATUSO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042067	3.000.000,00
70104	280	2310	3120	725	MUNICIPALIDAD GUATUSO (TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE LA PALMERA DE GUATUSO PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042067	4.000.000,00
70104	280	2310	3120	726	MUNICIPALIDAD GUATUSO (TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL LLANO BONITO DE GUATUSO PARA MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE LA ESCUELA LLANO BONITO 2, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042067	1.000.000,00
70104	280	2310	3310	727	MUNICIPALIDAD HOJANCHA (REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ANFITEATRO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042102	80.950.000,00
70104	280	2310	3120	728	MUNICIPALIDAD JIMENEZ (CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE UN CARRIL EN LA LOCALIDAD DE LAS VUELTAS, CAMINO LAS MALVINAS, CÓDIGO 3-04-013, SOBRE RÍO PIRISI, CONCEJO DE DISTRITO DE TUCURRIQUE, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042084	35.000.000,00
70104	280	2310	3310	729	MUNICIPALIDAD LA CRUZ (PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ANFITEATRO: PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE LA CRUZ, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042105	20.000.000,00
70104	280	2310	3120	730	MUNICIPALIDAD LIBERIA (MEJORAS DEL SALÓN COMUNAL Y CAMPO FERIAL DEL DISTRITO DE CAÑAS DULCES DE LIBERIA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042106	60.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	3310	741	MUNICIPALIDAD MONTES DE OCA (CONSTRUCCIÓN DE PISCINA PÚBLICA MUNICIPAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042053	100.000.000,00
70104	280	2310	3120	742	MUNICIPALIDAD MORAVIA (EMBELLECIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE MORAVIA, CONTEMPLA LA SUSTITUCIÓN DE ACERAS, ARBORIZACIÓN, INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y CONSTRUCCIÓN DE SENDEROS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042055	50.000.000,00
70104	280	2310	3130	743	MUNICIPALIDAD NANDAYURE (OBRAS DE MANTENIMIENTO ACUEDUCTOS MUNICIPAL DE CARMONA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042107	20.000.000,00
70104	280	2310	3130	744	MUNICIPALIDAD NANDAYURE (OBRAS DE MANTENIMIENTO ACUEDUCTOS SAN PEDRO DE NANDAYURE, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042107	9.000.000,00
70104	280	2310	2151	745	MUNICIPALIDAD NARANJO (MEJORAS INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CANTON DE NARANJO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042069	50.000.000,00
70104	280	2310	3310	746	MUNICIPALIDAD NICOYA (ILUMINACIÓN DE CUATRO PLAZAS EN NICOYA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042108	100.000.000,00
70104	280	2310	3310	747	MUNICIPALIDAD NICOYA (ENMALLADO DE PLAZA DE DEPORTES DE SABANA GRANDE, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042108	4.000.000,00
70104	280	2310	3130	748	MUNICIPALIDAD NICOYA (MEJORAS AL ACUEDUCTO LA FLORIDA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042108	6.000.000,00
70104	280	2310	3310	749	MUNICIPALIDAD NICOYA (NAMBÍ ENMALLADO PLAZA DE DEPORTES, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042108	4.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70104	280	2310	2220	750	MUNICIPALIDAD NICOYA (CORDÓN Y CAÑO MANSIÓN DE NICOYA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042108	10.000.000,00
70104	280	2310	3310	751	MUNICIPALIDAD NICOYA (SÁMARA MEJORAS EN EL PARQUE DE LA COMUNIDAD, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042108	25.000.000,00
70104	280	2310	3120	752	MUNICIPALIDAD NICOYA (SANTA ELENA MEJORAS EN EL SALÓN COMUNAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042108	4.000.000,00
70104	280	2310	3310	753	MUNICIPALIDAD NICOYA (QUEBRADA BONITA MEJORAS EN LA PLAZA DE DEPORTES, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042108	4.000.000,00
70104	280	2310	2151	754	MUNICIPALIDAD NICOYA (CUESTA GRANDE MEJORAS DEL SALÓN COMUNAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042108	4.000.000,00
70104	280	2310	3412	755	MUNICIPALIDAD NICOYA (SAN ANTONIO ENMALLADO DE LA ESCUELA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042108	6.000.000,00
70104	280	2310	2151	756	MUNICIPALIDAD NICOYA (SAN ANTONIO ASFALTADO DEL CUADRANTE DE LA COMUNIDAD, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042108	11.000.000,00
70104	280	2310	3120	757	MUNICIPALIDAD NICOYA (JUAN DÍAZ MEJORAS EN EL SALÓN COMUNAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042108	3.000.000,00
70104	280	2310	3120	759	MUNICIPALIDAD NICOYA (CAIMITAL MEJORAS EN EL SALÓN COMUNAL Y EQUIPAMIENTO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042108	5.000.000,00
70104	280	2310	3310	783	MUNICIPALIDAD OREAMUNO (PARA CONSTRUCCIÓN DE PISTA PARA PATINADORES SKATE PARK, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042085	10.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	2151	784	MUNICIPALIDAD OROTINA (MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO DEL CAMINO CÓDIGO 2-09-016, UBICADO EN BARRIO NUEVO EN EL CANTÓN DE OROTINA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042070	20.000.000,00
70104	280	2310	2151	786	MUNICIPALIDAD PALMARES (ASFÁLTADO, ACERAS Y COLOCACIÓN DE CUNETAS EN 350 MTS EN CALLE LAS PALMAS, EN EL CAMINO 2-07-034-00, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042071	30.000.000,00
70104	280	2310	3412	787	MUNICIPALIDAD PARAÍSO (PARA CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO DE LA ESCUELA DE OROSÍ, UBICADA EN EL DISTRITO 3 OROSI, CANTÓN DE PARAÍSO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042086	35.000.000,00
70104	280	2310	3310	788	MUNICIPALIDAD POAS (CONSTRUCCIÓN Y COMPRA DE EQUIPO PARA UN ÁREA DE EJERCICIO Y JUEGOS EN EL PARQUE CENTRAL DE SAN PEDRO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042073	15.000.000,00
70104	280	2310	2151	790	MUNICIPALIDAD PUNTARENAS (ASFALTADO DE LAS CALLES DE BARRANCA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042120	50.000.000,00
70104	280	2310	2220	795	MUNICIPALIDAD SAN CARLOS (REHABILITACIÓN DE EVALUACIÓN PLUVIL EN EL CAMINO, CONSTRUCCIÓN DE PASO DE ALCANTARILLA Y CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE REUNIÓN Y JUEGO URBANIZACIÓN BRISAS DEL SUR, CUIDAD QUESADA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042074	15.000.000,00
70104	280	2310	3120	796	MUNICIPALIDAD SAN CARLOS (COMPRA DE UN TRACTOR AGRÍCOLA DE LLANTAS "CAFÉ DE 90 CABALLOS", CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042074	14.000.000,00
70104	280	2310	3320	797	MUNICIPALIDAD SAN CARLOS (CONSTRUCCIÓN DEL CONSERVATORIO MUSICAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042074	25.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	2151	798	MUNICIPALIDAD SAN CARLOS (CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CAMINO 2-10-030 LOS NEGRITOS -LAS BRISAS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042074	21.000.000,00
70104	280	2310	3230	799	MUNICIPALIDAD SAN CARLOS (COMPRA DE EQUIPO PARA REHABILITACIÓN, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042074	15.000.000,00
70104	280	2310	3130	801	MUNICIPALIDAD SAN CARLOS (COMITÉ DE ACUEDUCTO SAN PEDRO DE CUTRIS, PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO, COMPRA DE TUBERÍA PARA RAMALES, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042074	14.000.000,00
70104	280	2310	3120	802	MUNICIPALIDAD SAN CARLOS (ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE LA TIGRA, COMPRA DE MOBILIARIO PARA SALÓN COMUNAL, LA ESPERANZA DE LA TIGRA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042074	5.000.000,00
70104	280	2310	3310	803	MUNICIPALIDAD SAN CARLOS (ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE MONTEREY, COMPRA DE EQUIPO PARA GIMNASIO AL AIRE LIBRE QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES NORMAS: ISO-9001, ISO-14001, NORMA DE SALUD OCUPACIONAL Y TUV, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042074	6.500.000,00
70104	280	2310	2151	804	MUNICIPALIDAD SAN CARLOS (COMPRA DE CEMENTO PARA EL CAMINO 2-10-031 MOJAHUEVOS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042074	12.000.000,00
70104	280	2310	2156	805	MUNICIPALIDAD SAN CARLOS (COMPRA DE UN VEHÍCULO PARA TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042074	15.000.000,00
70104	280	2310	3310	806	MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO (CONSTRUCCIÓN CANCHA PARA PATINES (SKATE PARK) COLONIA ISIDREÑA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042093	20.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	3120	807	MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO (MEJORAS SALÓN MULTIUSO URBANIZACIÓN SAN ISIDRO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042093	20.000.000,00
70104	280	2310	3120	808	MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO (MEJORAS ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042093	20.000.000,00
70104	280	2310	3412	809	MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO (MEJORAS (PINTURA) ESCUELA SANTA ELENA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98.). Céd-Jur: 3-014-042093	10.000.000,00
70104	280	2310	3320	811	MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO (MEJORAS EDIFICIO JOYA ARQUITECTÓNICA, PATRIMONIO CULTURAL PARROQUIA SAN ISIDRO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042093	15.000.000,00
70104	280	2310	3120	813	MUNICIPALIDAD SAN MATEO (COLOCACIÓN DE MALLA PERIMETRAL EN CAMPO FERIAL DE LABRADOR, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042075	8.000.000,00
70104	280	2310	3120	814	MUNICIPALIDAD SAN MATEO (COLOCACIÓN DE MALLA PERIMETRAL EN CAMPO FERIAL DE HIGUITO DE SAN MATEO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-072075	8.500.000,00
70104	280	2310	2151	815	MUNICIPALIDAD SAN MATEO (COLOCACIÓN POR CONTRATACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA EN EL DISTRITO CENTRO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-072075	8.000.000,00
70104	280	2310	3340	820	MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL (MEJORAS AULAS DE CATEQUESIS GETSEMANI, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042095	5.000.000,00
70104	280	2310	2151	821	MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL (CONSTRUCCIÓN DE ACERA SAN JOSECITO, BAJO LOS MOLINOS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042095	20.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	2151	822	MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL (MEJORAS DE RED VIAL CANTONAL COMPRA DE MEZCLA ASFÁLTICA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042095	30.000.000,00
70104	280	2310	3310	823	MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL (PARA LA ASOCIACIÓN REAL DEPORTIVO RAFAELEÑO, COMPRA DE MOBILIARIO DE EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREACIONAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042095	5.000.000,00
70104	280	2310	3412	824	MUNICIPALIDAD SAN RAMÓN (MEJORAS EN PARQUECITO DE LA ESCUELA DE RINCÓN DE MORA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042076	4.000.000,00
70104	280	2310	3310	825	MUNICIPALIDAD SAN RAMÓN (COMPRA DE MATERIALES PARA LA REMODELACIÓN DE CAMERINOS Y OFICINAS DEL ESTADIO MUNICIPAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042076	7.000.000,00
70104	280	2310	2151	826	MUNICIPALIDAD SAN RAMÓN (COMPRA DE LASTRE Y EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA VARIOS PROYECTOS COMO EL PASO DEL ESTERO POR LA CALLE LA FERIA DEL AGRICULTOR, CALLE AVENIDA 2, ENTRE CALLES 11 Y 9, CALLE ALTO DEL TANQUE SAN JÚAN - VOLIO, CALLE LLANO BRENES LA LIBERTAD, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042076	29.000.000,00
70104	280	2310	2220	827	MUNICIPALIDAD SAN RAMÓN (PARA PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE BARRIO OTTO CALVO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042076	8.000.000,00
70104	280	2310	3320	830	MUNICIPALIDAD SAN RAMÓN (CONTRUCCION PRIMERA ETAPA ESCULTURA DE BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN EL PARQUE CENTRAL DE SAN RAMON, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042076	1.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	3310	831	MUNICIPALIDAD SAN RAMÓN (MEJORAS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO RAFAEL RODRIGUEZ, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042076	4.000.000,00
70104	280	2310	2151	832	MUNICIPALIDAD SAN RAMÓN (COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA COMUNIDAD DE VALLE AZUL, DISTRITO DE ÁNGELES EN COORDINACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE VALLE AZUL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042076	6.000.000,00
70104	280	2310	3120	833	MUNICIPALIDAD SAN RAMÓN (MEJORAS EN ÁREAS COMUNALES DE LOS DISTRITOS DE: SAN ISIDRO, ALFARO, PIEDADES SUR Y ÁNGELES, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042076	5.000.000,00
70104	280	2310	2151	834	MUNICIPALIDAD SAN RAMÓN (COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PEÑAS BLANCAS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042076	18.000.000,00
70104	280	2310	3120	835	MUNICIPALIDAD SANTA BARBARA (COMPRA DE TERRENO PARA AMPLIACIÓN DE CEMENTERIO DE SANTA BARBARA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042096	30.000.000,00
70104	280	2310	3120	837	MUNICIPALIDAD SANTO DOMINGO (MEJORAS SALÓN COMUNAL DE TURES, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042097	15.000.000,00
70104	280	2310	3120	838	MUNICIPALIDAD SANTO DOMINGO (COMPRA DE TERRENO FACILIDADES COMUNALES EN BARRIO SAN MARTÍN, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042097	50.000.000,00
70104	280	2310	2151	839	MUNICIPALIDAD SARAPIQUÍ (MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042098	10.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	2151	840	MUNICIPALIDAD SARAPIQUÍ (CONSTRUCCIÓN PUEENTE SOBRE RÍO SARDINAL (SECTOR LAS DELICIAS), CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042098	20.000.000,00
70104	280	2310	2151	841	MUNICIPALIDAD SARAPIQUÍ (MEJORAMIENTO RED VIAL CANTONAL, CANTÓN SARAPIQUI, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042098	20.000.000,00
70104	280	2310	3320	842	MUNICIPALIDAD SARAPIQUÍ (CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA EN DISTRITIO LA VIRGEN, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042098	30.000.000,00
70104	280	2310	2151	843	MUNICIPALIDAD SARAPIQUÍ (ASFALTO PARA CUADRANTES EN DISTRITO PUERTO VIEJO Y DISTRITO HORQUETAS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042098	60.000.000,00
70104	280	2310	3310	847	MUNICIPALIDAD TIBAS (CONSTRUCCIÓN DE PISCINA PÚBLICA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042061	50.000.000,00
70104	280	2310	3310	848	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (EL MORA, COMPRA E INSTALACIÓN DE EQUIPO E IMPLEMENTOS PARA HACER EJERCICIO AL AIRE LIBRE, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	5.000.000,00
70104	280	2310	3310	849	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (EL MORA, COMPRA E INSTALACIÓN DE MALLAS EN ZONAS DE RECREACIÓN DE LA COMUNIDAD DE LOMA AZUL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	5.000.000,00
70104	280	2310	3310	850	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (GRANO DE ORO, MEJORAS CANCHA MULTIUSOS GRANO DE ORO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	10.000.000,00
70104	280	2310	3310	851	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (LA SUIZA COMPRA DE PLAY GROUND PARA URBANIZACIÓN LAS GAVIOTAS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	3.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	2151	852	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (LA SUIZA TRATAMIENTO SUPERFICIAL DE CALLES DE LA SUIZA CENTRO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	4.000.000,00
70104	280	2310	3412	853	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (LA SUIZA MEJORAS EN ESCUELA PACAYITAS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	3.000.000,00
70104	280	2310	3120	854	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (PAVONES MEJORAS EN SALÓN COMUNAL SAN RAFAEL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	5.000.000,00
70104	280	2310	2151	855	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (PAVONES RAMPA Y ACERAS DE ACCESO SALÓN COMUNAL JABILLOS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	5.000.000,00
70104	280	2310	2151	856	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (PERALTA MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO PERALTA CRUCE DE GUAYABO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	10.000.000,00
70104	280	2310	3120	857	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (SANTA ROSA MEJORAS SALÓN COMUNAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	5.000.000,00
70104	280	2310	3412	858	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (SANTA CRUZ MEJORAS SALA DE COMPUTO ESCUELA GUAYABO ARRIBA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	1.000.000,00
70104	280	2310	3310	859	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (SANTA CRUZ MEJORAS CANCHA DE FUTBOL LA PASTORA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	2.000.000,00
70104	280	2310	3120	860	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (SANTA CRUZ MEJORAS SALÓN COMUNAL SAN RAFAEL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	2.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	2151	861	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (SANTA ROSA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CUNETAS CALLES CUADRANTE URBANO DE AQUIARES, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	4.000.000,00
70104	280	2310	2151	862	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (SANTA ROSA CONSTRUCCIÓN DE DRENAJES CALLE EL BAMBU DE SANTA ROSA , CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	2.000.000,00
70104	280	2310	2151	863	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (SANTA ROSA MEJORAS CALLES URBANAS CUADRANTES SANTA ROSA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	4.000.000,00
70104	280	2310	3130	864	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (SANTA TERESITA MEJORAS ACUEDUCTO RURAL DE SANTA TERESITA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	10.000.000,00
70104	280	2310	2151	865	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (TAYUTIC MEJORAS CAMINO PASO MARCOS ABAJO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	1.000.000,00
70104	280	2310	2151	866	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (TAYUTIC MEJORAS CAMINO LA PLAZA PACUARE, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	500.000,00
70104	280	2310	2151	867	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (TAYUTIC MEJORAS CAMINO SAN BERNARDO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	1.000.000,00
70104	280	2310	2151	868	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (TAYUTIC MEJORAS CAMINO LAS DELICIAS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	1.000.000,00
70104	280	2310	2151	869	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (TAYUTIC MEJORAS CAMINO SANTA ROSA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	1.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	3120	870	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (TAYUTIC MEJORAS SALÓN COMUNAL PLATANILLO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	1.500.000,00
70104	280	2310	2151	871	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (TAYUTIC MEJORAS CAMINO DE LA FILA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	500.000,00
70104	280	2310	2151	872	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (TAYUTIC MEJORAS CAMINO LA HAMACA SOBRE CAMINO ABAJO LA MINA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	500.000,00
70104	280	2310	2151	873	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (TAYUTIC MEJORAS CAMINO DULCE NOMBRE, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	500.000,00
70104	280	2310	2151	874	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (TAYUTIC MEJORAS CAMINO CUADRANTE "DOÑA RENELDA", CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	500.000,00
70104	280	2310	2151	875	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (TAYUTIC MEJORAS CAMINO SAN ANTONIO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	500.000,00
70104	280	2310	2151	876	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (TAYUTIC MEJORAS CAMINO LOS ANGELES, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	500.000,00
70104	280	2310	2151	877	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (TAYUTIC MEJORAS CAMINO SAN MARTÍN, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	500.000,00
70104	280	2310	2151	878	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (TAYUTIC MEJORAS CAMINO CALLE ROJAS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	500.000,00
70104	280	2310	3412	879	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (TRES EQUIS COLOCACIÓN DE MALLA ESCUELA EL SOL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	1.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	3310	880	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (TRES EQUIS COMPRA E INSTALACIÓN DE MALLA PLAZA DE DEPORTES LA FLOR, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	2.500.000,00
70104	280	2310	3130	881	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (TRES EQUIS MEJORAS DE ACUEDUCTO PILON DE AZÚCAR, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	1.500.000,00
70104	280	2310	3412	882	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (TRES EQUIS MEJORAS ESCUELA LA GUARIA-TRES EQUIS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	2.500.000,00
70104	280	2310	3120	883	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (TRES EQUIS MEJORAS SALÓN COMUNAL LA FLOR, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	2.500.000,00
70104	280	2310	3120	884	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (TUIS MEJORAS SALÓN COMUNAL YAPIRÍ TUIS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	10.000.000,00
70104	280	2310	2151	885	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (SAN JUAN SUR MATERIALES PARA CUNETAS DE CAMINO SAN JUAN SUR, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	10.000.000,00
70104	280	2310	3310	886	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (EL PORÓ, MEJORAS EN LA PLAZA DE DEPORTES DE EL PORO, MATERIALES, MAQUINARIA Y MANO DE OBRA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	4.000.000,00
70104	280	2310	2151	887	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (EL PORO MEJORAS DEL CAMINO PLAZA EL PORO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	6.000.000,00
70104	280	2310	3120	888	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (MEJORAS DE SALÓN COMUNAL DE CAMPABADAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	4.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	3310	889	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (MEJORAS PARQUECITO DE NOCHE BUENA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	3.500.000,00
70104	280	2310	3310	890	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (MEJORAS PARQUECITO EN EL BOTECITO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	3.500.000,00
70104	280	2310	3120	891	MUNICIPALIDAD UNION (COMPRA DE MATERIALES, MINERALES Y METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DIURNO ASOCIACIÓN FLORES DEL CAMPO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042083	25.000.000,00
70104	280	2310	3310	892	MUNICIPALIDAD UNION (PARA REMODELACIÓN DEL PARQUE ÁRBOL CENTENARIO Y LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042083	25.000.000,00
70104	280	2310	3120	893	MUNICIPALIDAD UNION (PARA AMPLIACIÓN DE BIBLIOTECA PÚBLICA DE TRES RÍOS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042083	15.000.000,00
70104	280	2310	1360	894	MUNICIPALIDAD UNION (PARA COMPRA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042083	30.000.000,00
70104	280	2310	3310	895	MUNICIPALIDAD UNION (PARA CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN LA PLAZA DE DEPORTES DE SAN RAMÓN DE TRES RÍOS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042083	20.000.000,00
70104	280	2310	3310	896	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE UPALA PARA COMPRA DE EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL Y RECREACIONAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	1.000.000,00
70104	280	2310	2151	897	MUNICIPALIDAD UPALA (REPARACIÓN DE CALLES INTERNAS QUEBRADÓN, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	6.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	2151	898	MUNICIPALIDAD UPALA (REPARACIÓN DE CALLES INTERNAS EL SOCORRO-CINCO ESQUINAS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	4.000.000,00
70104	280	2310	2151	899	MUNICIPALIDAD UPALA (REPARACIÓN CALLES INTERNAS CAMPO VERDE, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	4.000.000,00
70104	280	2310	2151	900	MUNICIPALIDAD UPALA (REPARACIÓN CALLES INTERNAS EL DELIRIO-SAN BOSCO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	8.000.000,00
70104	280	2310	2151	901	MUNICIPALIDAD UPALA (REPARACIÓN CALLES INTERNAS VILLANUEVA-CEMENTERIO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	4.000.000,00
70104	280	2310	2151	902	MUNICIPALIDAD UPALA (REPARACIÓN CALLES INTERNAS BIRMANIA SECTOR FERNANDEZ Y SECTOR MORALES, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	5.000.000,00
70104	280	2310	2151	903	MUNICIPALIDAD UPALA (CONSTRUCCIÓN CALLES NUEVAS CENTRO POBLACION PAVAS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	4.000.000,00
70104	280	2310	2151	904	MUNICIPALIDAD UPALA (CONSTRUCCIÓN CALLE PEATONAL EL ROSARIO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	5.000.000,00
70104	280	2310	2151	905	MUNICIPALIDAD UPALA (REPARACIÓN CALLES INTERNAS BETANIA MORENO CAÑAS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	5.000.000,00
70104	280	2310	2151	906	MUNICIPALIDAD UPALA (REPARACIÓN CALLES INTERNAS SAN MARTIN SECTOR RODRIGUEZ, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	7.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	3230	907	MUNICIPALIDAD UPALA (MEJORAS PUESTO DE SALUD JAZMINES A. TRANSFERENCIAS A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL JAZMINES A., CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	2.000.000,00
70104	280	2310	3230	908	MUNICIPALIDAD UPALA (MEJORAS PUESTO DE SALUD MORENO CAÑAS TRANSFERENCIA A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL MORENO CAÑAS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	1.300.000,00
70104	280	2310	3230	909	MUNICIPALIDAD UPALA (MEJORAS PUESTO DE SALUD LAS DELICIAS TRANSFERENCIA A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LAS DELICIAS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	2.000.000,00
70104	280	2310	3412	910	MUNICIPALIDAD UPALA (ESCUELA RICARDO MORENO CAÑAS COMPRA MOBILIARIO Y EQUIPO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	1.000.000,00
70104	280	2310	3412	911	MUNICIPALIDAD UPALA (ESCUELA LA MARAVILLA COMPRA MOBILIARIO Y EQUIPO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	500.000,00
70104	280	2310	3412	912	MUNICIPALIDAD UPALA (REPARACIÓN COMEDOR ESCUELA SAN BOSCO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	1.000.000,00
70104	280	2310	2151	913	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL SAN ISIDRO YOLILLAL PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE MONTECRISTO SOBRE RIO ZAPOTE, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	7.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	2151	914	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL COLONIA PUNTARENAS PARA ASFALTADO CUADRANTE, ACERAS Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL , COMPRA DE EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREACIONAL EN COLONIA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	8.500.000,00
70104	280	2310	2151	915	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL SANTO DOMINGO DE BIJAGUA PARA MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA COMUNAL Y CAMINOS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	8.000.000,00
70104	280	2310	2151	916	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL COLONIA BLANCA AGUAS CLARAS MEJORAMIENTO PUENTES CAMINOS E INFRAESTRUCTURA COMUNAL Y MEJORAS PLAZA VALLE VERDE, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	10.000.000,00
70104	280	2310	3120	917	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DOS RÍOS MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DE DOS RÍOS Y EL GAVILÁN , CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	5.700.000,00
70104	280	2310	3120	918	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL LLANO AZUL DE UPALA, PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	1.000.000,00
70104	280	2310	3120	919	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL MEXICO DE UPALA MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES COMUNALES MEXICO Y SAN RAMON, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	2.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	3120	920	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL EL SALTO DE BIJAGUA, PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	1.000.000,00
70104	280	2310	3120	921	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL EL CARMEN DE UPALA, PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	1.000.000,00
70104	280	2310	3310	922	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL MEXICO DE UPALA, PARA LA COMPRA Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE FÚTBOL EN SAN RAMÓN DE DELICIAS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	8.000.000,00
70104	280	2310	3120	923	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL LAS BRISAS Y SANTA CECILIA DE UPALA, PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	1.000.000,00
70104	280	2310	3120	925	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL QUEBRADON , PARA MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES COMUNALES DE QUEBRADON , SAN FERNANDO Y LAS PAVAS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	5.000.000,00
70104	280	2310	3120	926	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ROSA DE UPALA, MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES COMUNALES, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	700.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	2151	927	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE BRASILIA PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNAL DE BRASILIA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	4.000.000,00
70104	280	2310	3340	929	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE UPALA PARA COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREACIONAL, CORO COMUNAL PARROQUIA SAN JUAN DE DIOS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	1.500.000,00
70104	280	2310	3120	930	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE BIJAGUA PARA MEJORAS DE INSTALACIONES COMUNALES DE BIJAGUA Y LAS FLORES, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	6.000.000,00
70104	280	2310	3120	931	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL BUENOS AIRES MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA COMUNAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	5.000.000,00
70104	280	2310	3130	932	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL EL DELIRIO , LOS LEDEZMA Y LINDA VISTA PARA MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA COMUNAL Y ACUEDUCTO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	4.500.000,00
70104	280	2310	2151	933	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL BIJAGUA MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DE CALLES Y ACERAS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	9.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	3120	934	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL SAN GABRIEL MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA COMUNAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	700.000,00
70104	280	2310	3310	936	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL EL HIGUERON CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	2.000.000,00
70104	280	2310	3130	937	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL LAS DELICIAS PARA MEJORAS AL ACUEDUCTO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	3.200.000,00
70104	280	2310	2151	938	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL LAS ARMENIAS CONSTRUCCIÓN DE PUENTE, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	5.000.000,00
70104	280	2310	3310	939	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL CUATRO BOCAS DE UPALA PARA APILAMIENTO MATERIAL CAMINOS PARQUE COMPRA DE PLAY GROUND, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	14.000.000,00
70104	280	2310	3120	940	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL JOMUZA DE UPALA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL EN JOMUZA Y VILLAHERMOSA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	7.600.000,00
70104	280	2310	3120	941	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA A ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SAN JORGE YOLIYAL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA COMUNAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	5.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	3120	942	MUNICIPALIDAD UPALA (PARA LA COMPRA DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA EL HOGAR DE ANCIANOS DE UPALA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	2.000.000,00
70104	280	2310	3120	943	MUNICIPALIDAD UPALA (PARA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE UPALA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	6.300.000,00
70104	280	2310	2151	944	MUNICIPALIDAD UPALA (REPARACIÓN CAMINO SAN LUIS EL ENCANTO LA JABALINA EN DOS RIOS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	7.000.000,00
70104	280	2310	2151	945	MUNICIPALIDAD UPALA (CONTRAPARTIDA ASFALTADO CALLE AL CAIPAD UPALA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	6.000.000,00
70104	280	2310	2151	946	MUNICIPALIDAD UPALA (REPARACIÓN DE CAMINO SECTOR BONICHE Y COLONIA EVANGELICA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	5.000.000,00
70104	280	2310	2151	947	MUNICIPALIDAD UPALA (REPARACIÓN DE CAMINO RUTA 4-SANTA ROSA-RUTA 6, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	7.000.000,00
70104	280	2310	2151	948	MUNICIPALIDAD VALVERDE VEGA (MANTENIMIENTO DE CALLES Y PUENTES A DISTRIBUIRSE: CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN Y CAÑO, ALCANTARILLADO, CAJAS DE REGISTRO, SERVICIOS NO PROFESIONALES, PRODUCTOS METÁLICOS, ALQUILER DE MAQUINARIA, MATERIALES Y SUMINISTROS, PRODUCTOS MINERALES ASFALTICOS, REPUESTOS, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, MANTENIMIENTO Y OTROS. CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS PARA EL MANTENIMIENTO DE CALLES Y PUENTES. CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042078	30.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	2151	949	MUNICIPALIDAD DESAMPARADOS (ADQUISICIÓN DE UNA COMPACTADORA DE 10 TONELADAS DE BOLILLO PARA SER EMPLEADOS EN EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042048	54.166.025,00
70104	280	2310	2210	950	MUNICIPALIDAD TARRAZÚ (CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO DEL CANTÓN DE TARRAZÚ, PARA PODER DESARROLLAR UN LUGAR DONDE SE LE PUEDA DAR EL TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL CANTÓN, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042060	50.000.000,00
70104	280	2310	2151	951	MUNICIPALIDAD MORA (CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN LA RUTA 1-07-057, ENTRE RUTA 239-SAN BOSCO, CALLE EL PIÑAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042054	30.000.000,00
70104	280	2310	3410	952	MUNICIPALIDAD ALAJUELITA (MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DEL TECHO Y CERCHAS EN LA ESCUELA DE SAN FELIPE DE ALAJUELITA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042044	20.000.000,00
70104	280	2310	3120	953	MUNICIPALIDAD ALAJUELITA (CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE RETENCIÓN EN LA AURORA DE ALAJUELITA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042044	10.500.000,00
70104	280	2310	3120	954	MUNICIPALIDAD VASQUEZ DE CORONADO (REMODELACIÓN SALÓN COMUNAL, DISTRITO DE SAN RAFAEL, COLOCACIÓN DE CIELO RASO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-045149	6.500.000,00
70104	280	2310	3310	955	MUNICIPALIDAD VASQUEZ DE CORONADO (INSTALACIÓN DE MALLA CICLÓN EN CANCHA DE FUTBOL EN DISTRITO DE SAN RAFAEL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-045149	25.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	3310	956	MUNICIPALIDAD VASQUEZ DE CORONADO (REMODELACIÓN DEL GIMNASIO MUNICIPAL, OBRAS VARIAS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-045149	28.500.000,00
70104	280	2310	3120	957	MUNICIPALIDAD VASQUEZ DE CORONADO (REMODELACIÓN SALÓN COMUNAL, DISTRITO JESÚS (DULCE NOMBRE), OBRAS VARIAS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-045149	25.000.000,00
70104	280	2310	3130	958	MUNICIPALIDAD DOTA (MEJORAS DEL ACUEDUCTO EN EL CANTÓN DE DOTA. LAS CAPTACIONES SERÍAN EN EL DISTRITO DE COPEY DE DOTA (5 KM), DISTRITO DE SANTA MARÍA (3KM), DISTRITO DEL JARDÍN (2KM). LA INVERSIÓN DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA SERÁ DESDE LA NACIENTE HASTA LOS TANQUES MUNICIPALES, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042049	50.000.000,00
70104	280	2310	3320	959	MUNICIPALIDAD LEÓN CORTES (APOYO A ACTIVIDADES CULTURALES DEL CANTÓN DE LEÓN CORTÉS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042052	20.000.000,00
70104	280	2310	3320	960	MUNICIPALIDAD LEÓN CORTES (CONSTRUCCIÓN DE ANFITEATRO PARA EL PARQUE DE SAN PABLO DE LEÓN CORTÉS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042052	30.000.000,00
70104	280	2310	2151	961	MUNICIPALIDAD GRECIA (CAMINO CALLE COLPACHI, ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE SAN LUIS DE GRECIA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042066	30.000.000,00
70104	280	2310	2151	962	MUNICIPALIDAD PALMARES (PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS PARA LA PLAZA DE DEPORTES DE ESQUIPULAS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042071	10.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	2151	963	MUNICIPALIDAD POAS (COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN DE ADOQUINES PARA EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042073	10.000.000,00
70104	280	2310	2151	964	MUNICIPALIDAD ALFARO RUIZ (REPARACIÓN DE CALLE A LA ESCUELA LA PICADA EN PUEBLO NUEVO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042065	1.000.000,00
70104	280	2310	3120	965	MUNICIPALIDAD VALVERDE VEGA (ADQUISICION DE TERRENO, PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CUIDADOS PALIATIVOS, RED DE CUIDO, PARQUE INFANTILES Y CUALQUIER OTRA OBRA DE CARÁCTER SOCIAL O COMUNAL DE VALVERDE VEGA. ASI COMO PARA REALIZAR MEJORAS A DICHO TERRENO: ALQUILER DE MAQUINARIA, CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y TAPIAS, CERCAS, MANO DE OBRA Y OTROS. CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N°7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042078	150.000.000,00
70104	280	2310	3120	966	MUNICIPALIDAD LOS CHILES (TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SAN JOSÉ DEL AMPARO PARA CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO DE SAN ISIDRO DEL AMPARO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042068	10.000.000,00
70104	280	2310	2151	967	MUNICIPALIDAD LOS CHILES (TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL EL PORVENIR DE SAN JORGE PARA CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO DE PUEBLO NUEVO EL BOTIJO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042068	12.000.000,00
70104	280	2310	2151	968	MUNICIPALIDAD LOS CHILES (TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SAN ANTONIO DE DOS AGUAS PARA CONSTRUCCIÓN DE CAMINO DE DOS AGUAS DE SAN ANTONIO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042068	12.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	3120	969	MUNICIPALIDAD LOS CHILES (TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL CÓBANO PARA REPARACIÓN PUESTO DE SALUD Y COMPRA DE PLAY GROUND EN EL CÓBANO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042068	2.500.000,00
70104	280	2310	3130	970	MUNICIPALIDAD LOS CHILES (TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA ACUEDUCTO DE SAN ANTONIO, CÓBANO, DOS AGUAS, ALTO DE LOS REYES, PARA MEJORAS AL ACUEDUCTO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042068	7.000.000,00
70104	280	2310	3120	971	MUNICIPALIDAD LOS CHILES (TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SAN JOSÉ, EL AMPARO PARA MEJORAS A INSTALACIONES COMUNALES DE SAN ISIDRO DEL AMPARO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042068	1.000.000,00
70104	280	2310	3120	972	MUNICIPALIDAD LOS CHILES (TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL GALLO PINTO PARA MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA COMUNAL, GALLO PINTO (EL COYOL DEL AMPARO), CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042068	2.000.000,00
70104	280	2310	3320	973	MUNICIPALIDAD GUATUSO (PARA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE RADIO SISTEMA CULTURAL MALEKU, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042067	2.500.000,00
70104	280	2310	3120	974	MUNICIPALIDAD GUATUSO (EMBELLECIMIENTO DEL CASCO CENTRAL Y LIMPIEZA DEL CAUCE EL RÍO FRÍO EN SAN RAFAEL DE GUATUSO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042067	5.000.000,00
70104	280	2310	3310	975	MUNICIPALIDAD CARTAGO (CERRAMIENTO CANCHA MULTIUSO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042081	15.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	3310	976	MUNICIPALIDAD CARTAGO (IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042082	10.000.000,00
70104	280	2310	3310	977	MUNICIPALIDAD CARTAGO (COMPRA DE PLAY GROUND PARA EL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042083	20.000.000,00
70104	280	2310	2151	978	MUNICIPALIDAD BELÉN (CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN EL DISTRITO DE LA RIBERA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042090	10.000.000,00
70104	280	2310	3140	979	MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ (ILUMINACIÓN DE LA PLAZA DE DEPORTE DE VENA O E ILUMINACIÓN DE LA PLAZA DE DEPORTE DE HUACAS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042109	25.000.000,00
70104	280	2310	2151	980	MUNICIPALIDAD CARRILLO (REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINAL DE PASO TEMPISQUE, CARRILLO GUANACASTE, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042104	20.000.000,00
70104	280	2310	2151	981	MUNICIPALIDAD ABANGARES (ASFALTADO CAMINO 5-07-017 POZO AZUL TIERRAS COLORADAS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042099	20.000.000,00
70104	280	2310	2151	982	MUNICIPALIDAD ABANGARES (PROYECTO BOULEVARD COLORADO CENTRO A PUERTO CONCHAL, PRIMERA ETAPA CON UN TOTAL DE 1 KM, DISTRITO COLORADO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042099	25.000.000,00
70104	280	2310	3120	996	UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES (CONTAR CON INSTALACIONES PROPIAS DE LA UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES (UNGL) QUE PERMITA A LOS GOBIERNOS LOCALES TENER UN LUGAR COMÚN DE ENCUENTROS MUNICIPALES, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-007-084001	74.408.376,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	001	2310	3110	712	MUNICIPALIDAD DE GRECIA (PARA OTORGAR DONACIONES Y AYUDAS PARA REPARACIONES DE VIVIENDAS REPORTADAS A VECINOS DEL CANTÓN EN OCASIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL DECLARADA POR DECRETO 37305-MP, SEGÚN EL ARTÍCULO 62 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, N°7794 DEL 30/04/1998). Céd-Jur: 3-014-042066	30.200.000,00
70104	001	2310	3110	727	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (PARA OTORGAR DONACIONES Y AYUDAS PARA REPARACIONES DE VIVIENDAS REPORTADAS A VECINOS DEL CANTÓN EN OCASIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL DECLARADA POR DECRETO 37305-MP, SEGÚN EL ARTÍCULO 62 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, N°7794 DEL 30/04/1998). Céd-Jur: 3-014-042102	7.500.000,00
70104	001	2310	3110	790	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (PARA OTORGAR DONACIONES Y AYUDAS PARA REPARACIONES DE VIVIENDAS REPORTADAS A VECINOS DEL CANTÓN EN OCASIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL DECLARADA POR DECRETO 37305-MP, SEGÚN EL ARTÍCULO 62 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, N°7794 DEL 30/04/1998). Céd-Jur: 3-014-042120	26.000.000,00

Total Programa: 044 3.709.700.000,00

Programa: 054-00

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Subprograma: 01

CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS

Registro Contable: 203-054-01

0 REMUNERACIONES						
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>165.780.000,00</u>
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	165.780.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						<u>41.445.000,00</u>
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	41.445.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>79.502.000,00</u>
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	17.997.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES (PARA PAGO DE PUESTOS PROVENIENTES DEL SUBPROGRAMA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE FUERON TRASLADADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN).	15.086.000,00
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	46.419.000,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						26.486.000,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	25.127.000,00
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	25.127.000,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.359.000,00
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	1.359.000,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						25.590.000,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	13.365.000,00
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	13.365.000,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	4.075.000,00
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	4.075.000,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	8.150.000,00
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	8.150.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>1.794.000,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.794.000,00
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.114.000,00
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	680.000,00
Total Subprograma:						01 340.597.000,00
Total Programa:						054 340.597.000,00
Total Título:						203 4.050.297.000,00

Título: 204

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Programa: 082-00

POLÍTICA EXTERIOR

Registro Contable: 204-082-00

1 SERVICIOS

104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

10402	001	1120	1113		SERVICIOS JURÍDICOS	<u>86.000.000,00</u>
						(INCLUYE ¢35.500.000 PARA CONTRATACIÓN DE EXPERTO EN EQUIPO JURÍDICO QUE ATIENDE CASOS DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA, ADEMÁS DE COLABORAR EN LA CONTRA MEMORIA DE COSTA RICA; Y ¢50.500.000 PARA AMPLIAR LA CONTRATACIÓN DE EXPERTOS EN DERECHO INTERNACIONAL).
Total Programa:						082 86.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	12.667.066,00
00503	280	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	12.667.066,00
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	266.597.573,00
00505	280	1112	2156	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES-ASEMOPT. (PARA CANCELAR DEUDA DEL 5% DEL APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DEL MOPT (ASEMOPT)) Céd-Jur: Céd-Jur::3-002-662958	266.597.573,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>2.786.755,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.786.755,00
60103	280	1310	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.731.166,00
60103	280	1310	2156	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.055.589,00
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						<u>448.566.339,00</u>
60601	280	1320	2156		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES POR DIFERENCIAS SALARIALES POR APLICACIÓN DE SENTENCIA JUDICIAL O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA).	448.566.339,00
Total Programa:						<u>326 1.256.300.987,00</u>
Total Título:						<u>209 1.256.300.987,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 211

MINISTERIO DE SALUD

Programa: 630-00

GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL

Registro Contable: 211-630-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				<u>252.106.690,00</u>
60102			TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	52.106.690,00
60102	001	1310 3230 231	PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN. (PANARE). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No.3695 DEL 22/06/1966). Céd-Jur: 3-007-045134	40.186.441,00
60102	280	1310 3250 231	PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN. (PANARE). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY NO.3695 DEL 22/06/1966). Céd-Jur: 3-007-045134	11.920.249,00
60104			TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	<u>200.000.000,00</u>
60104	280	1310 3250 230	MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN (Pago parcial al Ministerio de Salud por concepto de deuda contraída por la Municipalidad con dicho Ministerio en cumplimiento de la conciliación homologada por el Juzgado Contencioso Administrativo, en ocasión de la operación del Relleno Sanitario de Río Azul, según sentencia firme número 196- 2011 dictada a la 9:03 horas del 20 de julio del 2011 por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del II Circuito Judicial, San José, en la que se homologa el acuerdo conciliatorio tomado dentro del proceso de conocimiento del Estado y el Consejo Técnico de Asistencia Médico Social contra la Federación Municipal Regional del Este (FEDEMUR), la municipalidad de La Unión de Cartago y la Municipalidad de Curridabat. Expediente No.09-001474- 1027-CA).	200.000.000,00
Total Programa: 630				<u>252.106.690,00</u>
Total Título: 211				<u>252.106.690,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 214

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

Programa: 781-00

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Registro Contable:

214-781-00

0 REMUNERACIONES

001 REMUNERACIONES BÁSICAS

15.250.763,00

00101	001	1111	1320	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.931.393,00
00101	280	1111	1320	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.319.370,00

003 INCENTIVOS SALARIALES

17.785.371,00

00301	001	1111	1320	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	478.362,00
00301	280	1111	1320	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.003.915,00
00302	001	1111	1320	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.205.405,00
00302	280	1111	1320	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.707.590,00
00303	280	1111	1320	DECIMOTERCER MES	2.540.303,00
00399	001	1111	1320	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	295.581,00
00399	280	1111	1320	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	554.215,00

004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

2.973.344,00

00401				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>2.820.865,00</u>
00401	001	1112	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	824.244,00
00401	280	1112	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.996.621,00
00405				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	152.479,00
00405	001	1112	1320	200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	<u>44.554,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405	280	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	107.925,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						2.872.707,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.500.395,00
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	438.408,00
00501	280	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.061.987,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	457.437,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	133.661,00
00502	280	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	323.776,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	914.875,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	267.322,00
00503	280	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	647.553,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>201.273,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	201.273,00
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	125.033,00
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	76.240,00

Total Programa: 781						39.083.458,00

Total Título: 214						39.083.458,00

TOTAL: AUMENTAR						5.798.229.181,00

REBAJAR

G.O.	I.P.	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCION	MONTO
Título: 232						
OBRAS ESPECÍFICAS						
Provincia: ALAJUELA						
Programa: 901						
Cantón: ALAJUELA						
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES					
60104	508	001	1310	3421	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN EL BOULEVARD DEL COLEGIO DE SAN RAFAEL, DISTRITO SAN RAFAEL). Céd-Jur: 3-014-042063	4.119.801,00
Total Rebajar Beneficiario:						4.119.801,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	501	001	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (MEJORAS INFRAESTRUCTURA DEL ALBERGUE DE LA TERCERA EDAD, DISTRITO ALAJUELA). Céd-Jur: 3-014-042063	4.521.391,00
70104	502	001	2310	3421	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DEL LICEO PACTO DEL JOCOTE, DISTRITO SAN JOSÉ). Céd-Jur: 3-014-042063	4.711.487,00
70104	503	001	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA SALÓN MULTIUSOS DE CINCO ESQUINAS DE CARRIZAL, DISTRITO CARRIZAL). Céd-Jur: 3-014-042063	3.027.425,00
70104	504	001	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (CARPETA ASFÁLTICA EN URBANIZACIÓN LUZ DEL SOL, DISTRITO SAN ANTONIO). Céd-Jur: 3-014-042063	3.837.226,00
70104	505	001	2310	3421	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA	3.805.776,00

G.O.	I.P.	F.F.	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					(MEJORAS INFRAESTRUCTURA LICEO DE LA GUÁCIMA, DISTRITO GUÁCIMA). Céd-Jur: 3-014-042063	
70104	506	001	2310	3412	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (MEJORAS INFRAESTRUCTURA ESCUELA SIL VIA MONTERO, DISTRITO SAN ISIDRO). Céd-Jur: 3-014-042063	4.588.653,00
70104	507	001	2310	3421	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (MEJORAS INFRAESTRUCTURA COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE SABANILLA, DISTRITO SABANILLA). Céd-Jur: 3-014-042063	4.418.043,00
70104	509	001	2310	3412	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA ESCUELA DAVID GONZÁLEZ, DISTRITO RÍO SEGUNDO). Céd-Jur: 3-014-042063	2.763.791,00
70104	510	001	2310	3412	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (EQUIPAMIENTO DE LA ESCUELA MANUELA SANTAMARÍA DE DESAMPARADOS, DISTRITO DESAMPARADOS). Céd-Jur: 3-014-042063	4.001.768,00
70104	511	001	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (COMPRA DE ASFALTO PARA COLOCAR EN CALLE LA TURRÚCAREÑA, DISTRITO TURRÚCARES). Céd-Jur: 3-014-042063	3.595.173,00
70104	512	001	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (REMODELACIÓN DE LA CANCHA DE BASQUETBOL DE TUETAL NORTE, DISTRITO TAMBOR). Céd-Jur: 3-014-042063	3.238.717,00
70104	513	001	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (CONSTRUCCIÓN DE PARADA DE BUSES FRENTE A LA ESCUELA RICARDO JIMÉNEZ GUARDIA, DISTRITO GARITA). Céd-Jur: 3-014-042063	3.365.413,00
70104	514	001	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (MEJORAS INFRAESTRUCTURA CENTRO COMERCIO EN SAN MIGUEL, DISTRITO SARAPIQUÍ).	6.505.261,00

G.O. I.P. F.F. C.E. C.F.

DESCRIPCIÓN

MONTO

Céd-Jur: 3-014-042063

Total Rebajar Beneficiario:	56.499.925,00
Total Rebajar Cantón:	56.499.925,00
Total Rebajar Programa:	56.499.925,00
Total Rebajar Provincia:	56.499.925,00
TOTAL: REBAJAR	56.499.925,00

AUMENTAR

G.O.	I.P.	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCION	MONTO	
Título: 232							
OBRAS ESPECÍFICAS							
Provincia: ALAJUELA							
Programa: 901							
Cantón: ALAJUELA							
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES						
70104	800	001	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA	56.499.925,00	
					MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES EN EL CANTÓN DE ALAJUELA)		
					Céd-Jur: 3-014-042063		
					Total Aumentar Beneficiario:	56.499.925,00	
					Total Aumentar Cantón:	56.499.925,00	
					Total Aumentar Programa:	56.499.925,00	
					Total Aumentar Provincia:	56.499.925,00	
					TOTAL: AUMENTAR	56.499.925,00	

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
REBAJAR				
Título:	201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			
	TOTAL SALARIO BASE			32,492,450.00
9555	0101	1 MINISTRO COMUNICACION Y ENLACE (1.0 mes) (e)	1,357,300.00	1,357,300.00
3376	0101	2 CONSEJERO PRESIDENCIAL ESP. a 1,161,000.00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	2,322,000.00	6,966,000.00
3375	0101	1 CONSEJERO PRESIDENCIAL (5.0 meses) (e)	730,300.00	3,651,500.00
11473	0101	1 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA 3 (6.0 meses)	682,900.00	4,097,400.00
11472	0101	1 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REP. 2 (6.0 meses)	624,400.00	3,746,400.00
11730	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	611,750.00	1,223,500.00
11729	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (9.0 meses)	538,950.00	4,850,550.00
3650	0101	1 CONSULTOR PRESIDENCIAL (1.0 mes) (e)	497,400.00	497,400.00
11470	0101	1 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REP. 1-A (4.0 meses)	482,550.00	1,930,200.00
1942	0101	1 ASISTENTE PRESIDENCIAL C (4.0 meses) (e)	390,050.00	1,560,200.00
13200	0101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (4.0 meses)	295,250.00	1,181,000.00
1940	0101	1 ASISTENTE PRESIDENCIAL A (5.0 meses) (e)	286,200.00	1,431,000.00
	0101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		80,843.00
	0399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26 -06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		295,581.00
	0302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		11,148,090.00
	0399	108 RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		6,257,000.00
	0302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		3,205,405.00
	0301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		3,603,362.00
			Total Título:	57,082,731.00
Título:	202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA			
	TOTAL SALARIO BASE			10,150,200.00
9461	0101	1 MIEMBROS TRIBUNAL SERV.CIVIL (9.0 meses) (e)	1,127,800.00	10,150,200.00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
	0101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		169,170.00
	0399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26 -06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		554,215.00
	0302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		6,707,590.00
	0301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		4,003,915.00
			Total Título:	21,585,090.00
Título:	205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA			
	TOTAL SALARIO BASE			165,780,000.00
180	0101	100 AGENTE I FP a 276,300.00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	27,630,000.00	165,780,000.00
	0203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		41,445,000.00
	0399	124 RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		16,578,000.00
	0301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		17,997,000.00
	0399	213 RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY N° 8096 DEL 23-03-2001 ALCANCE N° 24 A LA GACETA N° 59		29,841,000.00
			Total Título:	271,641,000.00
Título:	211 MINISTERIO DE SALUD			
	TOTAL SALARIO BASE			52,106,690.00
4371	0101	3 DIRECTOR DE AREA GRUPO F a 966,750.00 Cls c/u (1.0 mes)	2,900,250.00	2,900,250.00
4595	0101	1 DIRECTOR DE NIVEL CENTRAL C (1.0 mes)	945,910.00	945,910.00
11830	0101	1 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-F (1.0 mes)	893,308.00	893,308.00
11826	0101	1 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-B (1.0 mes)	823,849.00	823,849.00
11827	0101	1 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-C (1.0 mes)	823,849.00	823,849.00
11822	0101	2 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-F a 796,201.00 Cls c/u (1.0 mes)	1,592,402.00	1,592,402.00
11733	0101	3 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 779,300.00 Cls c/u (1.0 mes)	2,337,900.00	2,337,900.00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11732	0101	2 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 732,700.00 Cls c/u (1.0 mes)	1,465,400.00	1,465,400.00
3645	0101	1 CONSULTOR LICENCIADO (1.0 mes)	682,900.00	682,900.00
5537	0101	2 ENFERMERA 5 a 678,623.00 Cls c/u (1.0 mes)	1,357,246.00	1,357,246.00
11731	0101	7 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 665,450.00 Cls c/u (1.0 mes)	4,658,150.00	4,658,150.00
11825	0101	1 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-A (1.0 mes)	627,718.00	627,718.00
11817	0101	2 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-A a 611,929.00 Cls c/u (1.0 mes)	1,223,858.00	1,223,858.00
11730	0101	5 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 611,750.00 Cls c/u (1.0 mes)	3,058,750.00	3,058,750.00
11729	0101	15 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 538,950.00 Cls c/u (1.0 mes)	8,084,250.00	8,084,250.00
11728	0101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 457,600.00 Cls c/u (1.0 mes)	915,200.00	915,200.00
1596	0101	9 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 3 a 376,050.00 Cls c/u (1.0 mes)	3,384,450.00	3,384,450.00
15087	0101	9 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 369,200.00 Cls c/u (1.0 mes)	3,322,800.00	3,322,800.00
13200	0101	9 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 285,950.00 Cls c/u (1.0 mes)	2,573,550.00	2,573,550.00
15971	0101	2 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 279,150.00 Cls c/u (1.0 mes)	558,300.00	558,300.00
6591	0101	2 INSPECTOR SERVICIO CIVIL 2 a 274,050.00 Cls c/u (1.0 mes)	548,100.00	548,100.00
10616	0101	6 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 274,050.00 Cls c/u (1.0 mes)	1,644,300.00	1,644,300.00
6590	0101	9 INSPECTOR SERVICIO CIVIL 1 a 250,450.00 Cls c/u (1.0 mes)	2,254,050.00	2,254,050.00
3215	0101	6 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 245,350.00 Cls c/u (1.0 mes)	1,472,100.00	1,472,100.00
10333	0101	6 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 245,350.00 Cls c/u (1.0 mes)	1,472,100.00	1,472,100.00
9600	0101	11 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 226,000.00 Cls c/u (1.0 mes)	2,486,000.00	2,486,000.00
			Total Título:	52,106,690.00
			TOTAL: REBAJAR	402,415,511.00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
AUMENTAR				
Título:	203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA			
	TOTAL SALARIO BASE			165,780,000.00
180	0101	100 AGENTE I FP a 276,300.00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	27,630,000.00	165,780,000.00
	0203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		41,445,000.00
	0399	124 RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		16,578,000.00
	0301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		17,997,000.00
	0399	213 RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY N° 8096 DEL 23-03-2001 ALCANCE N° 24 A LA GACETA N° 59		29,841,000.00
		Total Título:		271,641,000.00
Título:	209 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES			
	0101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		390,272,248.00
		Total Título:		390,272,248.00
Título:	214 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ			
	TOTAL SALARIO BASE			15,000,750.00
9461	0101	1 MIEMBROS TRIBUNAL SERV.CIVIL (9.0 meses) (e)	1,127,800.00	10,150,200.00
11729	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (9.0 meses)	538,950.00	4,850,550.00
	0101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		250,013.00
	0399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26 -06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		849,796.00
	0302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		9,912,995.00
	0301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		4,482,277.00
		Total Título:		30,495,831.00
		TOTAL: AUMENTAR		692,409,079.00

NORMAS DE EJECUCIÓN

ARTÍCULO 4.- Se autorizan las siguientes normas de ejecución presupuestarias:

1.- Se autoriza a la Municipalidad de Acosta para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9019 y distribuida mediante el decreto N.º 37180-H, incluida bajo el código presupuestario 232-900-70104-438-001-2310-3120, por un monto de cuatrocientos cincuenta mil colones (¢450.000.00), destinada al proyecto: "Equipamiento del salón multiusos en la comunidad de Palmichal, Distrito Palmichal", a fin de que se destine al equipamiento del salón multiusos en la comunidad de Bajo Cerdas de Palmichal de Acosta.

2.- Se autoriza a la Municipalidad de Belén para que varíe el remanente del destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8627 y distribuida mediante el decreto N.º 34554-H, incluida bajo el código presupuestario 203-049-70104-452-280-2310-3120, por un monto de un millón cuatrocientos veintidós mil setecientos treinta y cuatro colones (¢1.422.734,00), destinada al proyecto: "Const. Parque Jardín Botánico, Parque el Nacimiento Dist. Asunción", asimismo, para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8790 y distribuida mediante decreto N.º 35255-H, incluida bajo el código presupuestario 203-044-70104-465-280-2310-3120, por un monto de veinte millones de colones (¢20.000.000.00), destinada al proyecto: "Mejoramiento y Const. de un Bulevar que incluya la Esc. Fidel Chávez y la plaza de Dep. Del Dist. de la Ribera de Belén Heredia", a fin de que se destinen a la adquisición los terrenos que colindan con el bosque El Nacimiento.

3.- Se autoriza al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (Icoder) para que varíe el destino de la partida incorporada en la Ley N.º 8908 y modificada mediante la Ley N.º 9065, incluida bajo el código presupuestario 211 630-00-60103-001-1310-3310-238, por un monto de doscientos cincuenta y cinco millones ochocientos sesenta y un mil setecientos veinte colones con cuarenta y siete céntimos (¢255.861.720,47) o el saldo que exista, destinada a la organización y logística de los Juegos Deportivos Centroamericanos San José 2013, incluyendo gastos de inauguración, clausura, hospedaje, traslado para atletas, personal de apoyo y organizadores, y otros servicios necesarios para el buen funcionamiento y desarrollo de los juegos, así como la partida aprobada mediante la Ley N.º 9019, bajo el código presupuestario 211-630-00-70103-280-2310-3250-239 para Juegos Deportivos Centroamericanos San José 2013, por un monto de cincuenta y cinco millones ciento noventa y tres mil ochocientos cincuenta y siete colones con setenta céntimos (¢55.193.857,70) o el saldo que exista, destinada a la construcción y reparación de infraestructura para los Juegos Deportivos Centroamericanos San José 2013, para que ambos remanentes se transfieran al Comité Organizador X Juegos Deportivos Centroamericanos San José 2013, para que sean utilizados en el pago de gastos de los juegos.

4.- Se autoriza al Museo de Arte y Diseño Contemporáneo para que varíe el destino de las partidas aprobadas mediante las leyes N.º 8790 y N.º 8908, incluidas bajo los códigos presupuestarios 60102-001-1310-3320-278 y 60102-001-1310-3320-275, por un monto de seiscientos cincuenta millones de colones (¢650.000.000,00) y trescientos cincuenta millones de colones (¢350.000.000,00), destinados al proyecto: “Para gastos del Proyecto Construcción del Parque Bicentenario”, a fin de que se destine al Centro Costarricense de Producción Cinematográfica para la compra de edificios declarados patrimonio histórico y cultural.

5.- Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley N.º 8790, código presupuestario 232-905 70104 229 280 2310 3310, por un monto de cuatro millones de colones (¢4.000.000) o el saldo que exista, destinada “Para colocar malla y electrificar la cancha multiuso de la Urbanización Las Rosas, Distrito Buenos Aires”.
- Ley N.º 8908, código presupuestario 232-905 70104 406 1 2310 3120, por un monto de tres millones seiscientos mil colones (¢3.600.000) o el saldo que exista, destinada a “Conclusión salón multiuso Las Rosas e iluminación del mismo, Asociación de Desarrollo Específica pro Seguridad Comunitaria de la Urbanización Las Rosas, Distrito Buenos Aires”.

A fin de que se utilicen para la compra de materiales para la construcción de la tapia del frente del Hogar de Ancianos.

6.- Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8691, código presupuestario 232-905 70104 247 280 2310 3340, por un monto de un millón ochocientos mil colones (¢1.800.000) o el saldo que exista, destinada “Para realizar mejoras en el Templo Católico Consejo Pastoral Convento, Distrito Volcán”, a fin de que se utilice para la construcción de la malla perimetral de la escuela de Convento.

7.- Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9065, artículo 4, párrafo tercero, inciso 5), por un millón quinientos cuarenta y un mil trescientos cuarenta y ocho colones (¢1.541.348) o el saldo que exista, destinada “para la construcción de la batería sanitaria del Templo Católico de Brujo”, a fin de que se utilicen para reparaciones y mejoras del templo católico de Brujo.

8.- Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8691, código presupuestario 232-905 70104 243 280 2310 3120, por un monto de novecientos mil colones (¢900.000) o el saldo que exista, destinada “Para colocación de malla en el cementerio del Distrito

Volcán”, a fin de que se utilice para compra de materiales para mejoras del cementerio de Volcán.

9.- Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8790, código presupuestario 232-905 70104 231 280 2310 3340, por un monto de cinco millones ciento treinta y cinco mil ochocientos veinticinco colones (¢5.135.825) o el saldo que exista, destinada “Para construir la II etapa de la Casa Cural de Volcán, Distrito Volcán”, a fin de que se destinen dos millones quinientos sesenta y siete mil novecientos diez colones (¢2.567.910) a mejoras del templo católico de Utrapez y dos millones quinientos sesenta y siete mil novecientos quince colones (¢2.567.915) a mejoras del templo católico de Cacao.

10.- Se autoriza a la Municipalidad de Nicoya para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8627, código presupuestario 203-049 70104 280 2310 3120 457, por un monto de veintiún millones trescientos noventa y cinco mil ochocientos setenta y nueve colones (¢21.395.879) o el saldo que exista, destinada a “...const. aula y comedor Colegio Telesecundaria, Dist. Belén de Nosarita...”, a fin de que se utilice para la construcción del muro de contención del Colegio Telesecundaria, distrito Belén de Nosarita.

11.- Se autoriza a la Municipalidad de Nicoya para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8908, código presupuestario 232-904 70104 400 1 2310 3421, por un monto de tres millones setecientos treinta y seis mil ciento noventa y seis colones (¢3.736.196) o el saldo que exista, destinada a “Construcción de una aula para la Dirección del Liceo Rural de Belén, Distrito Belén de Nosara”, a fin de que se utilice para la construcción del muro de contención del Colegio Telesecundaria, distrito Belén de Nosara.

12.- Se autoriza a la Municipalidad de Nicoya para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 7952, código presupuestario 106 054-03 730 01 242 25 330, por un monto de un millón de colones (¢1.000.000) o el saldo que exista, destinada a “Compra de lote para familias pobres de Puerto Humo”, a fin de que se utilice para el mantenimiento y la reparación del salón comunal de Puerto Humo.

13.- Se autoriza a la Municipalidad de Nicoya para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9019, código presupuestario 232-904 70104 309 001 2310 3120, por un monto de cinco millones quinientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y dos colones (¢5.589.882) o el saldo que exista, destinada “Reconstrucción de todo el Salón Comunal de Talolinga, Distrito San Antonio”, a fin de que se utilice para mejoras en cementerio de Talolinga, Distrito San Antonio.

14.- Se autoriza a la Municipalidad de Atenas para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8908, código presupuestario 232-901 70104 383 1 2310 3120, por un monto de quinientos cuarenta mil colones (¢540.000) o el

saldo que exista, destinada a “Mejoras a vivienda ubicada en lote comunal, distrito Atenas”, a fin de que se utilice para cambio de zinc en el techo del salón comunal de Los Ángeles.

15.- Se autoriza a la Municipalidad de Atenas para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8908, código presupuestario 232-901 60104 382 1 1310 3310, por un monto de quinientos cincuenta y un mil ciento ochenta y seis colones (¢551.186) o el saldo que exista, destinada a “Colocación de malla en el área de juegos en la comunidad de La Presa, Distrito Atenas”, a fin de que se utilice para mejoras en el salón comunal de La Presa.

16.- Se autoriza a la Municipalidad de Coto Brus para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8900, código presupuestario 203 044-00 70104 001 2310 3120 660, por un monto de diez millones de colones (¢10.000.000) o el saldo que exista, destinada “Para compra de un terreno para la edificación de una planta empacadora de productos agrícolas, Distrito de Sabalito, Coto Brus”, a fin de que se utilice para la compra de equipo y maquinaria para la Asociación Consejo de Desarrollo Agropecuario de Coto Brus.

17.- Se autoriza a la Municipalidad de Coto Brus para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9019, código presupuestario 232 905 70104 414 001 2310 3310, por un monto de once millones doscientos siete mil novecientos veintiséis colones (¢11.207.926) o el saldo que exista, destinada a “Entechado y enmallado cancha multiuso de La Manchuria, Distrito Limoncito”, a fin de que se utilice para mallado alrededor de la plaza de deportes de La Manchuria de Limoncito.

18.- Se autoriza a la Municipalidad de Osa para que varíe el destino de los saldos de las siguientes partidas específicas:

- Ley N.º 8627, código presupuestario 232-905 70104 684 280 2310 3120, por un monto de diez millones novecientos diez mil ochocientos sesenta colones (¢10.910.860) o el saldo que exista, destinada “Para la construcción de la primer etapa del edificio con cuatro módulos de oficinas para instituciones de desarrollo social, Distrito Palmar”.
- Ley N.º 8790, código presupuestario 232-905 70104 268 280 2310 3120, por un monto de veinticuatro millones ochenta y nueve mil novecientos noventa y seis colones (¢24.089.996) o el saldo que exista, destinada “Para la construcción de la II etapa del edificio comunal en Barrio Alemania, Distrito Palmar”.

A fin de que los saldos de dichas partidas se utilicen para la construcción de un parque integral y recreativo en Palmar Norte.

19.- Se autoriza a la Municipalidad de Osa para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8691, código presupuestario 232-905 70104 317

280 2310 2210, por un monto de once millones seiscientos cuarenta y cuatro mil setecientos veintiséis colones (¢11.644.726) o el saldo que exista, destinada “Para la construcción del Centro de Acopio de Desechos en la comunidad de Ballena en Dominicalito, Distrito Bahía Ballena”, a fin de que se utilice para la I etapa de construcción del edificio de Bienestar y Salud Comunitaria de Dominicalito, distrito Bahía Ballena.

20.- Se autoriza a la Municipalidad de Carrillo para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 7853, código presupuestario 130-904 730 577 27 242 27, por un monto de ochocientos treinta y ocho mil doscientos ochenta colones (¢838.280) o el saldo que exista, destinada a “Inicio de construcción salón multiuso de Santo Domingo, Belén (planché y bases columnares)”, a fin de que se utilice para mejoras en la delegación de Belén.

21.- Se autoriza a la Municipalidad de Carrillo para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8691, código presupuestario 203 044 70104 280 2310 3120 497, por un monto de doce millones de colones (¢12.000.000) o el saldo que exista, destinada para “...Const. Tanque captación...”, a fin de que se utilice para la construcción de obras de mejoramiento e instalación de una bomba de agua, cambio de tubería de abastecimiento y cierre perimetral del tanque de agua.

22.- Se autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8627, código presupuestario 132-900 70104 876 280 2310 3421, por un monto de cuatro millones trescientos setenta y seis mil sesenta y ocho colones (¢4.376.068) o el saldo que exista, destinada “para la construcción de acera peatonal en el Colegio de Platanillo, en el Distrito Barú”, a fin de que se utilice un millón seiscientos mil colones (¢1.600.000) para la construcción de la entrada al Liceo Platanillo y dos millones setecientos setenta y seis mil sesenta y ocho colones (¢2.776.068) en la reparación de cocina, piso y acera del salón comunal de Platanillo.

23.- Se autoriza a la Municipalidad de Tilarán para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8908, código presupuestario 232-904 70104 365 1 2310 2151, por un monto de un millón doscientos veinte mil trescientos veintidós colones (¢1.220.322) o el saldo que exista, destinada “Construcción puente quebrada la Maravilla, Distrito”, a fin de que se utilice para mejoras al salón multiusos de Maravilla.

24.- Se autoriza a la Municipalidad de Corredores para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9019, artículo 8, inciso 29), por diez millones de colones (¢10.000.000) o el saldo que exista, destinada a “Compra de un Camión para el transporte de carga”, a fin de que se destine cinco millones de colones (¢5.000.000) a la reparación de la Iglesia católica de Laurel y se gire cinco millones de colones (¢5.000.000) a la Asociación de Desarrollo de km 31, para el mejoramiento de la cancha de fútbol de esa comunidad.

25.- Se autoriza a la Municipalidad de Goicoechea para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8908, código presupuestario 232-900 70104 431 1 2310 3421, por un monto de tres millones setenta y ocho mil sesenta y un colones (¢3.078.061) o el saldo que exista, destinada a “Construcción paso cubierto hacia el cubículo de la enfermería del Colegio Napoleón Quesada, Distrito Guadalupe”, a fin de que se utilice para la reparación en techo de vestidores y servicios sanitarios del gimnasio del Colegio Napoleón Quesada Salazar.

26.- Se autoriza a la Municipalidad de Guatuso para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8790, código presupuestario 232-901 70104 405 280 2310 3230, por un monto de ocho millones de colones (¢8.000.000) o el saldo que exista, destinada “Para construir aula en el Centro de Educación y Nutrición de San Rafael, Distrito San Rafael”, a fin de que se asigne a la Asociación de Desarrollo Específica Pro CEN-Cinai y Bienestar Comunal de Río Celeste para el proyecto remodelación del CEN-Cinai y Bienestar Comunal de Río Celeste.

27.- Se autoriza a la Municipalidad de Aserrí para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8790, código presupuestario 203-044 70104 280 2310 3120 538, por un monto de ochenta millones de colones (¢80.000.000) o el saldo que exista, destinada a “Compra de moto niveladora p/reparación y mant. de caminos vecinales”, a fin de que se utilice para la compra de maquinaria y equipo.

28.- Se autoriza a las municipalidades de Escazú, Mora, Santa Ana y Puriscal, para que los saldos de los recursos girados mediante el inciso 35) del artículo 4 de la Ley N.º 8900, sean utilizados en la construcción, remodelación, adiciones y mejoras de las instalaciones deportivas y recreativas de sus respectivos cantones.

29.- Se autoriza a la Municipalidad de San Isidro de Heredia para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9019, artículo 8, inciso 31), párrafo primero, por diez millones cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta y seis colones con noventa y tres céntimos (¢10.466.866,93) o el saldo que exista, destinada “para mejoras de infraestructura de la Asociación Acueducto de Concepción de San Isidro de Heredia.”, a fin de que se destine a la construcción de casetas en las paradas de autobús, en el distrito de Concepción de San Isidro de Heredia.

30.- Se autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8691, código presupuestario 232-900 70104 415 280 2310 3412, por un monto de un millón ochocientos mil colones (¢1.800.000) o el saldo que exista, destinada “Para la construcción de aula en la escuela Sinaí, Distrito San Isidro”, a fin de que se utilice para la construcción de la tapia en la escuela Sinaí.

31.- Se autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8691, código presupuestario 232-900

70104 448 280 2310 3120, por un monto de un millón ochocientos mil colones (¢1.800.000) o el saldo que exista, destinada “Para la reparación de piso en el salón comunal de San Carlos, Distrito Platanares”, a fin de que se utilice para la compra de mobiliario y equipo para la cocina de San Carlos de Platanares.

32.- Se autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8790, código presupuestario 232-900 70104 413 280 2310 3310, por un monto de un millón trescientos setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y siete colones (¢1.379.647) o el saldo que exista, destinada “Para colocar tubos para el alumbrado en el parque de Palmares, Distrito Daniel Flores”, a fin de que se utilice para la compra de mobiliario para el salón comunal de Palmares.

33.- Se autoriza a la Municipalidad de Sarapiquí para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley N.º 8691, código presupuestario 203-044 70104 001 2310 3120 414, por un monto de quince millones de colones (¢15.000.000) o el saldo que exista, destinada a “...dragado de camino Tambor-Remolinitos. Cureña, Sarapiquí...”.
- Ley N.º 8790, código presupuestario 232-903 70104 245 280 2310 2151, por un monto de quince millones doscientos diecinueve mil cuatrocientos ochenta y un colones (¢15.219.481) o el saldo que exista, destinada “para el dragado del camino remolinitos, Boca Cureña, Distrito Cureña”.

A fin de que los saldos existentes se utilicen para estoquear material en el puente Cipriano, distrito Cureña.

34.- Se autoriza a la Municipalidad de Santo Domingo para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8691, código presupuestario 203-044-70104 001 2310 3120 412, por un monto de quince millones de colones (¢15.000.000) o el saldo que exista, destinada “... const. de salón parroquial de San Miguel Sto Domingo ..”, a fin de que se utilice para mejoras de la infraestructura del centro parroquial, abarca el edificio de la capilla de velación, el salón parroquial y la casa cural, San Miguel de Santo Domingo de Heredia.

35.- Se autoriza a la Municipalidad de La Cruz para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8691, código presupuestario 232-904 70104 293 280 2310 2151, por un monto de quince millones setecientos ochenta y un mil quinientos treinta y ocho colones (¢15.781.538) o el saldo que exista, destinada “Para la compra de terreno para la construcción de la terminal de buses en el Distrito Santa Cecilia”, a fin de que se utilice para la construcción y el equipamiento del acueducto rural del barrio La Yegua, distrito Santa Cecilia”.

36.- Se autoriza a la Municipalidad de La Cruz para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8691, código presupuestario 232-904 70104 292 280 2310 3110, por un monto de dieciocho millones de colones (¢18.000.000) o el saldo que exista, destinada “Para la compra de terreno para el proyecto de vivienda en el distrito Santa Cecilia”, a fin de que se utilice para la compra de terreno para construir el Centro Diurno de Atención Integral para el Adulto Mayor, distrito Santa Cecilia.

37.- Se autoriza a la Municipalidad de Montes de Oca para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8908, código presupuestario 203-044 70104 280 2310 3120 540, por un monto de treinta y cinco millones de colones (¢35.000.000) o el saldo que exista, destinada “... p/ ser asignados a la Asoc.de Vivienda el Progreso del Este a fin de comprar un terreno para desarrollo de un Proyecto de Vivienda en el Dist. de San Rafael de Montes de Oca.”, a fin de que se asignen a la Asociación de Vivienda El Progreso del Este para adquirir un terreno con la modalidad de condominio horizontal denominado El Rosario, ubicado en el distrito de Dulce Nombre de la Unión de Cartago.

38.- Se autoriza a la Municipalidad de Puriscal para que varíe el destino de los saldos de las siguientes partidas específicas:

- Ley N.º 8490, código presupuestario 203-054-03 70104 280 2310 3120 436, por un monto de seis millones quinientos mil colones (¢6.500.000) o el saldo que exista, destinada “Para que la Municipalidad de Puriscal adquiera la propiedad denominada Quebrada La Danta, que abastece de agua a la comunidad de Bajos de Badilla”.
- Ley N.º 8627, código presupuestario 203-049-00 70104 280 2310 3120 404, por un monto de cien millones de colones (¢100.000.000) o el saldo que exista, destinada “Restauración y Reparación Edif. Municipal. Proyecto Comunal, Munic. De Puriscal...”.

A fin de que los saldos de dichas partidas se utilicen para la construcción del edificio municipal de Puriscal.

39.- Se autoriza a la Municipalidad de Dota para que varíe el destino de los saldos de las siguientes partidas específicas:

- Ley N.º 7853, código presupuestario 130 900 730 596 27 242 30, por un monto de dos millones cuatrocientos mil colones (¢2.400.000) o el saldo que exista, destinada a “Proyecto terreno para polideportivo El Jardín”.
- Ley N.º 7952, código presupuestario 130 900 730 788 1 242 30, por un monto de cinco millones setecientos mil colones (¢5.700.000) o el saldo que exista, destinada a “Plaza de deportes, Distrito El Jardín”.

A fin de que los saldos de dichas partidas se utilicen de la siguiente manera:

-
- Dos millones de colones (¢2.000.000) para la instalación del sistema eléctrico del salón comunal de El Jardín.
 - Dos millones de colones (¢2.000.000) para reforzar el sistema de acueductos de El Jardín.
 - Dos millones de colones (¢2.000.000) para reforzar el sistema de acueductos de la comunidad de San Isidro.
 - Cuatro millones de colones (¢4.000.000) para reforzar el sistema de acueductos de Dota en general para que invierta según sus prioridades.
 - Cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil novecientos veintinueve colones con nueve céntimos (¢4.558.929,09) para colaborar con la construcción de Skatepark.

Si a la fecha de publicación de esta autorización el saldo existente fuera mayor, el monto excedente deberá ser distribuido de forma proporcional.

- 40.-** Se autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8790, código presupuestario 232-900 70104 438 280 2310 3120, por un monto de un millón ciento veinticinco mil dieciocho colones (¢1.125.018) o el saldo que exista, destinada "Para construir la I etapa de la cocina comunal de Santa Teresa, Distrito Cajón", a fin de que se utilice para mejoras del salón multiuso de Santa Teresa.
- 41.-** Se autoriza a la Municipalidad de Zarcero para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9019, código presupuestario 232 901- 00 70104 424 001 2310 1310, por un monto de un millón cuarenta y tres mil trescientos setenta y seis colones (¢1.043.376) o el saldo que exista, destinada a "Remodelación Edificio Fuerza Pública Tapezco, Distrito Tapezco", a fin de que se utilice para el arreglo de caminos, distrito Tapezco.
- 42.-** Se autoriza a la Municipalidad de Turrialba para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8790, código presupuestario 232 902 70104 244 280 2310 3310, por un monto de dos millones setenta y cinco mil novecientos diecinueve colones (¢2.075.919) o el saldo que exista, destinada "Para construir malla perimetral en la plaza de deportes de Peralta, Distrito Peralta", a fin de que se utilice para construir la segunda etapa de los camerinos de la plaza de deportes, distrito de Peralta".
- 43.-** Se autoriza a la Municipalidad de Turrialba para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8908, código presupuestario 232 902 70104 400 1 2310 3310, por un monto de cuatrocientos mil colones (¢400.000) o el saldo que exista, destinada a "Compra de implementos deportivos para el comité de deportes de El Mora, Distrito La Isabel", a fin

de que se utilice para mejoras del salón multiusos El Mora, distrito La Isabel.

- 44.-** Se autoriza a la Municipalidad de Turrialba para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8790, código presupuestario 232 902 70104 246 280 2310 2220, por un monto de ochocientos mil colones (¢800.000) o el saldo que exista, destinada "Para construir el alcantarillado de cuadro sobre la quebrada Los Espaveles, Distrito Peralta", a fin de que se utilice para construir la primera etapa de los camerinos de la plaza de deportes, distrito de Peralta.
- 45.-** Se autoriza a la Municipalidad de Turrialba para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8691, código presupuestario 232 902 70104 265 280 2310 3120, por un monto de seiscientos diecisiete mil ciento treinta y cinco colones (¢617.135) o el saldo que exista, destinada "Para equipar de mobiliario al salón comunal de Canadá, Distrito La Suiza", a fin de que se utilice para la compra de materiales para mejoras en el parquecito urbanización Rojas Quirós, La Suiza.
- 46.-** Se autoriza a la Municipalidad de Turrialba para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8691, código presupuestario 232 902 70104 264 280 2310 2151, por un monto de cuatrocientos mil colones (¢400.000) o el saldo que exista, destinada "Para la II etapa de la construcción de aceras en Barrio Rojas Quirós, Distrito La Suiza", a fin de que se utilice para mejoras en el parquecito urbanización Rojas Quirós, La Suiza.
- 47.-** Se autoriza a la Municipalidad de Turrialba para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8691, código presupuestario 232 902 70104 284 280 2310 3412, por un monto de cuatrocientos mil colones (¢400.000) o el saldo que exista, destinada "Para mejoras en la escuela el Seis, Distrito Santa Teresita", a fin de que se utilice para la compra de materiales para finalizar la instalación de la malla plaza Colonias de Guayabo.
- 48.-** Se autoriza a la Municipalidad de Turrialba para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8627, código presupuestario 203 049-00 70104 280 2310 3120 442, por un monto de diez millones setecientos catorce mil ochocientos ocho colones (¢10.714.808) o el saldo que exista, destinada a "...Const. aceras y cuadrantes como 1 etapa de instal. del camposanto. Dist. Santa Rosa...", a fin de que se utilice para la contratación de estudios técnicos y ambientales del camposanto de Santa Rosa.
- 49.-** Se autoriza a la Municipalidad de Turrialba para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9065, artículo 4, inciso 49), por un monto de cinco millones de colones (¢5.000.000) o el saldo que exista,

destinada a "Mejoras en la plaza de fútbol de Oriente del Sauce de Santa Teresita", a fin de que se utilice para la construcción de la primera etapa de los camerinos de la plaza de Oriente del Sauce de Santa Teresita.

50.- Se autoriza a la Municipalidad de Turrialba para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9065, artículo 4, inciso 49), por un monto de ochocientos mil colones (¢800.000) o el saldo que exista, destinada a "Compra de terreno para el salón comunal de La Suiza", a fin de que se utilice para compra de cunetas para instalar en el distrito de La Suiza.

51.- Se autoriza a la Municipalidad de Alajuela para que varíe el destino de los saldos de las siguientes partidas específicas:

- Ley N.º 8790, código presupuestario 232 901-00 70104 200 280 2310 3412, por un monto de siete millones doscientos treinta mil cincuenta colones (¢7.230.050) o el saldo que exista, destinada "Para Mejoras en la infraestructura de la Escuela Juan Rafael Meoño Hidalgo, Distrito Alajuela".

- Ley N.º 9019, código presupuestario 232 901-00 70104 300 001 2310 3412, por un monto de cuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos veinticinco colones (¢4.458.525) o el saldo que exista, destinada "Para Mejoras en la infraestructura de la Escuela Juan Rafael Meoño Hidalgo, Distrito Alajuela".

- Ley N.º 8691, código presupuestario 232 901-00 70104 200 280 2310 3310, por un monto de seis millones quinientos diecisiete mil setecientos cuarenta y nueve colones (¢6.517.749) o el saldo que exista, destinada "Para la construcción del Parque de Niños de Guadalupe, Distrito Alajuela".

- Ley N.º 8790, código presupuestario 203 044-00 70104 280 2310 3120 638, por un monto de cinco millones de colones (¢5.000.000) o el saldo que exista, destinada "P/compra de equipo p/los policiclos (Fuerza Pública), Dist. 1º de Alajuela...".

- Ley N.º 8790, código presupuestario 203 044-00 70104 280 2310 3120 640, por un monto de tres millones de colones (¢3.000.000) o el saldo que exista, destinada "...P/prog. De capacitación y asistencia técnica de la Unión Cantonal de Asoc. de Des. de Alajuela...".

- Ley N.º 8908, código presupuestario 232 901-00 70104 301 1 2310 3120, por un monto de cuatro millones ciento ochenta y ocho mil trescientos veinticinco colones (¢4.188.325) o el saldo que exista, destinada a "Ampliación salón comunal Urb. La Amistad, Distrito San José".

- Ley N.º 9019, código presupuestario 232 901-00 70104 301 001 2310 3120, por un monto de cuatro millones setecientos once mil ochocientos

sesenta y cinco colones (¢4.711.865) o el saldo que exista, destinada a “Remodelación infraestructura salón comunal de Tuetal Sur, Distrito San José”.

- Ley N.º 8691, código presupuestario 232 901-00 70104 202 280 2310 3412, por un monto de cuatro millones treinta y un mil ochocientos treinta y nueve colones (¢4.031.839) o el saldo que exista, destinada “Para la construcción de aula en la Escuela de Cinco Esquinas de Carrizal, Distrito Carrizal”.

- Ley N.º 9019, código presupuestario 232 901-00 70104 302 001 2310 3120, por un monto de tres millones doscientos trece mil novecientos veintisiete colones (¢3.213.927) o el saldo que exista, destinada a “Construcción del salón multiusos COODEPLAN, Distrito Carrizal”.

- Ley N.º 8790, código presupuestario 232 901-00 70104 202 280 2310 3230, por un monto de cuatro millones cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos treinta y cuatro colones (¢4.479.734) o el saldo que exista, destinada “Para mejoras en el CEN-CINAI Pavas, Distrito Carrizal”.

- Ley N.º 8908, código presupuestario 232 901-00 70104 303 1 2310 3412, por un monto de tres millones quinientos setenta mil trescientos setenta y seis colones (¢3.570.376) o el saldo que exista, destinada a “Construcción de caseta de guarda y mejoras de infraestructura Escuela María Vargas Rodríguez de Ciruelas, Distrito San Antonio”.

- Ley N.º 9019, código presupuestario 232 901-00 70104 303 001 2310 3230, por un monto de cuatro millones dieciséis mil seiscientos setenta y tres colones (¢4.016.673) o el saldo que exista, destinada a “Mejoras en la infraestructura del CEN-CINAI de Villa Bonita, Distrito San Antonio”.

- Ley N.º 8691, código presupuestario 232 901-00 70104 203 280 2310 3310, por un monto de cinco millones ochenta y dos mil novecientos sesenta y nueve colones (¢5.082.969) o el saldo que exista, destinada “Para la construcción de camerinos y baños en la plaza de deportes de Ciruelas, Distrito San Antonio”.

- Ley N.º 9019, código presupuestario 232 901-00 70104 304 001 2310 3412, por un monto de cuatro millones ciento sesenta mil setecientos treinta y dos colones (¢4.160.732) o el saldo que exista, destinada a “Mejoras Escuela Juan Santamaría de Las Vueltas de La Guácima, Distrito Guácima”.

- Ley N.º 8691, código presupuestario 232 901-00 70104 204 280 2310 3310, por un monto de cuatro millones ochocientos treinta mil cuatrocientos ochenta y siete colones (¢4.830.487) o el saldo que exista, destinada a

“Alumbrado de plaza de deportes de Las Vueltas de La Guácima, Distrito Guácima”.

- Ley N.º 8908, código presupuestario 232 901-00 70104 304 1 2310 3120, por un monto de tres millones seiscientos noventa y cinco mil cuatrocientos veintiocho colones (¢3.695.428) o el saldo que exista, destinada a “Mejoras salón multiuso fraccionamiento Las Palmas, Distrito Guácima”.

- Ley N.º 8790, código presupuestario 232 901-00 70104 205 280 2310 3421, por un monto de seis millones ochocientos treinta y cinco mil ciento sesenta y un colones (¢6.835.161) o el saldo que exista, destinada “Para construir graderías en el gimnasio del Liceo Otilio Ulate Blanco, Distrito San Isidro”.

- Ley N.º 8908, código presupuestario 232 901-00 70104 305 1 2310 3412, por un monto de cuatro millones ciento ochenta y cuatro mil novecientos veintinueve colones (¢4.184.929) o el saldo que exista, destinada a “Construcción de aula de cómputo de la Escuela de Itiquís, Distrito de San Isidro”.

- Ley N.º 9019, código presupuestario 232 901-00 70104 305 001 2310 3421, por un monto de cuatro millones setecientos ocho mil cuarenta y cinco colones (¢4.708.045) o el saldo que exista, destinada a “Mejoras en la infraestructura del Liceo Otilio Ulate Blanco, Distrito de San Isidro”.

- Ley N.º 9019, código presupuestario 232 901-00 70104 306 001 2310 3120, por un monto de cuatro millones seiscientos cuatro mil cuatrocientos veintidós colones (¢4.604.422) o el saldo que exista, destinada a “Construcción de salón comunal de El Cerro de Sabanilla, Distrito Sabanilla”.

- Ley N.º 8908, código presupuestario 232 901-00 70104 306 1 2310 3210, por un monto de cuatro millones noventa y dos mil ochocientos diecinueve colones (¢4.092.819) o el saldo que exista, destinada a “Equipamiento de ambulancia Cruz Roja de Sabanilla, Distrito Sabanilla”.

- Ley N.º 9019, código presupuestario 232 901-00 70104 307 001 2310 3412, por un monto de cuatro millones ciento ochenta y un mil setecientos diecisiete colones (¢4.181.717) o el saldo que exista, destinada a “Adquisición de instrumentos para Escuela Enrique Pinto, Escuela Julia Fernández y Colegio San Rafael, Distrito San Rafael”.

- Ley N.º 8908, código presupuestario 232 901-00 60104 308 1 1310 3412, por un monto de tres millones novecientos sesenta y tres mil ciento treinta y tres colones (¢3.963.133) o el saldo que exista, destinada a

“Mejoras en el área de juego de la Escuela La California, Distrito Río Segundo”.

- Ley N.º 9019, código presupuestario 232 901-00 70104 308 001 2310 3310, por un monto de dos millones setecientos sesenta mil ochocientos veintinueve colones (¢2.760.829) o el saldo que exista, destinada a “Construcción y mejoras Parque Infantil de Barrio La Julieta, Distrito Río Segundo”.

- Ley N.º 8790, código presupuestario 232 901-00 70104 208 280 2310 3412, por un monto de cuatro millones ciento ochenta y tres mil ciento ochenta y dos colones (¢4.183.182) o el saldo que exista, destinada “Para techar dos pabellones en la Escuela Aeropuerto Cacique, Distrito Río Segundo”.

- Ley N.º 8790, código presupuestario 203 044-00 70104 280 2310 3120 638, por un monto de siete millones de colones (¢7.000.000) o el saldo que exista, destinada “...P/iluminación de cancha de fútbol, Desamparados de Alajuela...”.

- Ley N.º 9019, código presupuestario 232 901-00 70104 309 001 2310 3412, por un monto de cuatro millones cuatrocientos noventa y tres mil novecientos setenta y nueve colones (¢4.493.979) o el saldo que exista, destinada a “Equipamiento de la Escuela Manuela Santamaría, Distrito Desamparados”.

- Ley N.º 9019, código presupuestario 232 901-00 70104 311 001 2310 3120, por un monto de tres millones doscientos noventa y siete mil novecientos noventa y seis colones (¢3.297.996) o el saldo que exista, destinada para “Construcción del salón multiuso de Quebradas y Calle Vargas, Distrito Tambor”.

- Ley N.º 8790, código presupuestario 232 901-00 70104 212 280 2310 3120, por un monto de cuatro millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y nueve colones (¢4.953.869) o el saldo que exista, destinada “Para mejoras en el salón comunal de La Garita, Distrito Garita”.

- Ley N.º 9019, código presupuestario 232 901-00 70104 312 001 2310 3120, por un monto de tres millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos veintidós colones (¢3.496.322) o el saldo que exista, destinada a “Construcción salón comunal Urbanización La Torre, Distrito La Garita”.

- Ley N.º 8908, código presupuestario 232 901-00 70104 312 1 2310 3120, por un monto de tres millones ciento siete mil ochocientos cuarenta y un colones (¢3.107.841) o el saldo que exista, destinada a “Construcción de muro de contención entre CENCINAI y salón comunal de La Garita, Distrito La Garita”.

- Ley N.º 8562, código presupuestario 232 901-00 70104 219 280 2310 3120, por un monto de dos millones ciento ochenta y siete mil cincuenta y ocho colones (¢2.187.058) o el saldo que exista, destinada “Para mejoras en las instalaciones del salón comunal de Cinchona en el Distrito de San Miguel”.

- Ley N.º 8627, código presupuestario 232 901-00 70104 613 280 2310 3120, por un monto de seis millones quinientos cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y cinco colones (¢6.559.585) o el saldo que exista, destinada a “Mejoras en los salones comunales del Distrito San Miguel”.

- Ley N.º 8691, código presupuestario 232 901-00 70104 213 280 2310 3120, por un monto de cuatro millones cuatrocientos sesenta y un mil setecientos veintisiete colones (¢4.461.727) o el saldo que exista, destinada “Para el cambio en la estructura del techo del salón comunal de Cinchona, Distrito de San Miguel”.

- Ley N.º 8908, código presupuestario 232 901-00 70104 313 1 2310 3210, por un monto de cinco millones novecientos setenta mil trescientos diecinueve colones (¢5.970.319) o el saldo que exista, destinada a “Equipamiento Cruz Roja de San Miguel de Sarapiquí, Distrito Sarapiquí”.

- Ley N.º 8790, código presupuestario 232 901-00 70104 214 280 2310 3120, por un monto de cuatro millones de colones (¢4.000.000) o el saldo que exista, destinada “Para mejoras en el salón comunal del Corazón de Jesús, Distrito San Miguel”.

- Ley N.º 9019, código presupuestario 232 901-00 70104 313 001 2310 3310, por un monto de seis millones setecientos dieciséis mil seiscientos nueve colones (¢6.716.609) o el saldo que exista, destinada a “Mejoras infraestructura de la plaza de deportes de Cariblanco, Distrito Sarapiquí”.

- Ley N.º 8627, código presupuestario 203 049-00 70104 280 2310 3120 421, por un monto de veinte millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos diecinueve colones (¢20.744.819) o el saldo que exista, destinada “...Para mejoras a la plaza de fútbol de Brasil, Dist. de Alajuela...”.

- Ley N.º 8627, código presupuestario 203 049-00 70104 280 2310 3120 421, por un monto de dieciocho millones ochocientos ochenta y nueve mil quinientos diecisiete colones (¢18.889.517) o el saldo que exista, destinada a “...Colocación de carpeta asfáltica en Calle El Salto, Distrito San José...”.

- Ley N.º 8627, código presupuestario 203 049-00 70104 280 2310 3120 421, por un monto de trece millones quinientos ochenta y un mil quinientos

seis colones (¢13.581.506) o el saldo que exista, destinada "...Const. Salón multiuso. Dist. Carrizal...".

- Ley N.º 8627, código presupuestario 203 049-00 70104 280 2310 3120 421, por un monto de dieciséis millones ochocientos sesenta y ocho mil seiscientos noventa y un colones (¢16.868.691) o el saldo que exista, destinada "...Colocación de carpeta asfáltica Urb. Luz del Sol y Calle La Macacona, Dist. San Antonio...".

- Ley N.º 8627, código presupuestario 203 049-00 70104 280 2310 3120 421, por un monto de diecisiete millones ochocientos cuarenta y dos mil seiscientos cuatro colones (¢17.842.604) o el saldo que exista, destinada "...Const. de puesto para la Cruz Roja de La Guácima, Dist Guácima...".

- Ley N.º 8627, código presupuestario 203 049-00 70104 280 2310 3120 421, por un monto de veintiún millones seiscientos setenta y un mil setecientos sesenta y cuatro colones (¢21.671.764) o el saldo que exista, destinada "...Const. de salón multiusos de Dulce Nombre, I etapa, Dist. San Isidro...".

- Ley N.º 8627, código presupuestario 203 049-00 70104 280 2310 3120 422, por un monto de diecisiete millones setecientos doce mil trescientos quince colones (¢17.712.315) o el saldo que exista, destinada "...Recarpeteo de la Calle Gutiérrez, Dist. Desamparados...".

- Ley N.º 8627, código presupuestario 203 049-00 70104 280 2310 3120 422, por un monto de doce millones novecientos dos mil trescientos setenta y dos colones (¢12.902.372) o el saldo que exista, destinada "...Compra de ambulancia p/Comité Auxiliar de la Cruz Roja Costarricense, Dist. Turrúcares...".

- Ley N.º 8627, código presupuestario 203 049-00 70104 280 2310 3120 422, por un monto de trece millones setecientos veintitrés mil trescientos setenta y dos colones (¢13.723.372) o el saldo que exista, destinada "...Mejoras en el gimnasio multiusos de Cacao, Dist. Tambor...".

- Ley N.º 8627, código presupuestario 203 049-00 70104 280 2310 3120 422, por un monto de diecisiete millones seiscientos veintidós mil setecientos dieciocho colones (¢17.622.718) o el saldo que exista, destinada "...Const. de aceras en zonas de uso público (dos centros de salud y tres centros educat.), Distrito de La Garita...".

- Ley N.º 8790, código presupuestario 203 044-00 70104 280 2310 3120 640, por un monto de siete millones de colones (¢7.000.000) o el saldo que exista, destinada "...P/compra de instrumentos musicales p/el Conservatorio Munic. de Alajuela...".

- Ley N.º 8790, código presupuestario 203 044-00 70104 280 2310 3120 638, por un monto de siete millones de colones (¢7.000.000) o el saldo que exista, destinada "...P/construcción cancha multiuso, Urb. La Pradera, Guácima de Alajuela...".

- Ley N.º 8790, código presupuestario 203 044-00 70104 280 2310 3120 639, por un monto de ocho millones de colones (¢8.000.000) o el saldo que exista, destinada "...P/mejoramiento de calles de adoquín Bº San Martín, Sn Isidro de Alajuela...".

- Ley N.º 8790, código presupuestario 203 044-00 70104 280 2310 3120 640, por un monto de veinte millones de colones (¢20.000.000) o el saldo que exista, destinada "...P/mejoras carretera Sabanilla-El Cerro Alajuela...".

- Ley N.º 8790, código presupuestario 203 044-00 70104 280 2310 3120 638, por un monto de siete millones de colones (¢7.000.000) o el saldo que exista, destinada "...P/recarpeteo de calle en Urb. Sacramento, Sn Rafael de Alajuela...".

- Ley N.º 8790, código presupuestario 203 044-00 70104 280 2310 3120 638, por un monto de cuatro millones de colones (¢4.000.000) o el saldo que exista, destinada "...P/const. de parque en Bº Fátima, Río Segundo...".

- Ley N.º 8790, código presupuestario 203 044-00 70104 280 2310 3120 639, por un monto de cinco millones de colones (¢5.000.000) o el saldo que exista, destinada "...P/mejoras parque infantil, Calle Sibaja, Desamparados (arriba) de Alajuela...".

- Ley N.º 8790, código presupuestario 203 044-00 70104 280 2310 3120 638, por un monto de siete millones de colones (¢7.000.000) o el saldo que exista, destinada "...P/iluminación de cancha de fútbol, Tambor de Alajuela...".

A fin de que los saldos de dichas partidas se utilicen para la construcción de puentes peatonales en el cantón de Alajuela.

ASAMBLEA LEGISLATIVA.- Aprobado a los trece días del mes de setiembre de dos mil trece.

COMUNÍCASE AL PODER EJECUTIVO

Carlos Avendaño Calvo
VICEPRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

Martín Alcides Monestel Contreras
PRIMER SECRETARIO

Annie Alicia Saborío Mora
SEGUNDA SECRETARIA

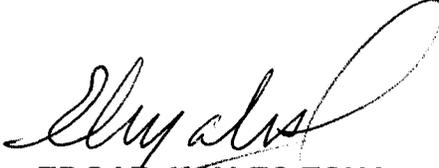
dr.-

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los dieciséis días del mes de setiembre del año dos mil trece.

Ejecútese y publíquese.


LAURA CHINCHILLA MIRANDA




EDGAR AYALET ESNA
Ministro de Hacienda